

Guía temática para el sector de las:

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación



Coordinación y gestión de campamentos



Protección de la infancia



Educación



Seguridad alimentaria y agricultura



Salud



Vivienda, tierra y propiedad



Acción integral contra minas



Medios de subsistencia



Nutrición



Protección



Albergue, asentamientos humanos y recuperación



Agua, saneamiento e higiene



Sectores auxiliares

Agradecimientos

La presente guía temática es un extracto del documento del Comité Permanente entre Organismos (IASC), *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación (IASC, 2015)*, disponible en <www.gbvguidelines.org>. Las autoras principales de dicha publicación fueron Jeanne Ward y Julie Lafrenière, que contaron con la colaboración de Sarah Coughtry, Samira Sami y Janey Lawry-White.

El texto íntegro de las Directrices constituye una revisión del documento inicial del IASC, *Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia de género en situaciones humanitarias*, de 2005. El proceso de revisión fue supervisado por un equipo de operaciones dirigido por UNICEF. El equipo estuvo integrado por Mendy Marsh y Erin Patrick (UNICEF), Erin Kenny (UNFPA), Joan Timoney (Comisión de Mujeres Refugiadas) y Beth Vann (consultora independiente), además de las autoras. También orientó el proceso una junta consultiva interinstitucional («equipo de tareas») formada por 16 organizaciones, en la que participaron, entre otras, UNICEF y el UNFPA —organismos codirectores del Área de Responsabilidad a cargo de la Violencia de Género—, así como el ACNUR, ONU-Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, ONG especializadas (a saber, American Refugee Committee, Care International, ChildFund International, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, InterAction, International Medical Corps, Oxfam Internacional, Plan International, Refugees International, Save the Children y Servicios Católicos de Socorro), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y consultores independientes con conocimientos especializados en este ámbito. La dedicación y la contribución notables de todos esos asociados resultaron fundamentales a lo largo del proceso de revisión.

El contenido y el diseño de las Directrices revisadas se beneficiaron de un proceso amplio de consultas en el que, con anterioridad al trabajo de revisión, se distribuyeron en todo el mundo encuestas plurilingües con el propósito de definir los principales aspectos de interés e identificar las necesidades y los retos particulares en este ámbito. A lo largo de dos años y cuatro exámenes mundiales, también se recibieron aportes y comentarios pormenorizados de más de 200 actores nacionales e internacionales, tanto de la sede como en los países, en representación de la mayoría de las regiones del mundo. El contenido provisional de las Directrices se revisó y comprobó sobre el terreno, una labor que contó con la participación de aproximadamente otras 1000 personas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos estatales de 9 destinos y 8 países.

Los equipos de tareas y operaciones desean manifestar su más profundo agradecimiento a todas las personas y los grupos que participaron en el proceso de revisión de las Directrices desde todos los rincones del planeta; en especial, a los organismos principales de los grupos temáticos y a sus coordinadores a escala mundial y sobre el terreno. Gracias por sus aportes y su lucha incansable contra la violencia de género en situaciones humanitarias.

Deseamos también expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por su generoso apoyo económico al proceso de revisión.

Se ha creado un Grupo de Referencia Mundial que promocionará las Directrices y supervisará su utilización. Lo dirigen UNICEF y el UNFPA, y entre sus integrantes se encuentran el ACNUR, American Refugee Committee, Care International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, ChildFund International, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, el Consejo Noruego para Refugiados, International Medical Corps, la Organización Internacional para las Migraciones, Oxfam, Programa Mundial de Alimentos, Refugees International y Save the Children.

Puede obtenerse más información sobre la aplicación de las Directrices revisadas en el sitio web dedicado a las Directrices sobre la VG en <www.gbvguidelines.org>. El sitio cuenta con un archivo de conocimiento y facilita el acceso al texto íntegro de las Directrices, las guías temáticas y las herramientas conexas, estudios de caso y resultados del trabajo de seguimiento y evaluación. También puede accederse desde el sitio web a las versiones en árabe, francés e inglés de las Directrices, así como a material de capacitación e implantación.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material de la presente publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de las Naciones Unidas ni sus asociados con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Diseño: Prographics, Inc.

Traducción: Strategic Agenda



Prólogo

Todos los actores nacionales e internacionales que responden a una situación de emergencia tienen el deber de proteger a las personas afectadas por la crisis —entre otros aspectos, de la violencia de género—. Dado que ninguna organización, organismo o entidad que trabaje en una situación de emergencia puede prevenir por sí solo la violencia de género, es fundamental llevar a cabo un esfuerzo colectivo. Los trabajadores humanitarios han de conocer los riesgos de la violencia de género y tratar de prevenirlos y mitigarlos tan pronto como sea posible, coordinando sus actuaciones en aras de una respuesta integral.

En las emergencias humanitarias, todas las personas tienen mayores necesidades en materia de protección. Factores como el desplazamiento, la pérdida de la vivienda, los ataques de fuerzas armadas, la desestructuración familiar y la desaparición de los mecanismos de protección, así como las arraigadas desigualdades de género, magnifican los riesgos de la violencia de género, sobre todo para las mujeres y las niñas. Si bien la protección es motivo de preocupación para todos los actores humanitarios, los organismos especializados en este ámbito deben desempeñar una función esencial frente a los riesgos de la violencia de género, a través de la supervisión; la documentación, la elaboración de perfiles y los registros; la mejora de la seguridad; y la promoción del acceso a la justicia.

La presente guía temática sobre la protección y la violencia de género forma parte de un documento más amplio, las *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* (IASC, 2015, disponible en <www.gbvguidelines.org>). Se trata de una herramienta portátil que brinda orientación práctica a los actores de protección y a las comunidades afectadas para coordinar, planificar, aplicar, supervisar y evaluar medidas básicas para la prevención y mitigación de la violencia de género. Las directrices se han revisado exhaustivamente y probado sobre el terreno, y plasman los conocimientos y la experiencia de los compañeros de dicho sector, así como de la comunidad humanitaria en general. Se han concebido para su utilización desde la fase de preparación de la respuesta de emergencia hasta la fase de recuperación.

Promover y proteger los derechos de las poblaciones afectadas —incluido el derecho a vivir libres de la violencia de género— es un elemento fundamental de la labor de los actores de protección. La aplicación de la presente guía temática en nuestro trabajo nos permitirá lograr mejoras innovadoras en la respuesta humanitaria y, lo que es más importante, impulsar la seguridad y la dignidad de las personas a las que servimos, tanto ahora como en el futuro. Se lo debemos.



António Guterres,
Alto Comisionado

Siglas

AAR	Albergue, asentamientos humanos y recuperación	OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
AICMA	Acción integral contra minas	OIM	Organización Internacional para las Migraciones
CaLP	Cash Learning Partnership	OMS	Organización Mundial de la Salud
CCCM	Coordinación y gestión de campamentos	ONG	Organización no gubernamental
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	ONGI	Organización no gubernamental internacional
CERF	Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
CIRC	Comité Internacional de la Cruz Roja	Oxfam	Oxford Famine Relief Campaign
CPWG	Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia	PATH	Programa para la Tecnología Apropriada en Salud
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas	PEP	Profilaxis después de la exposición
DCAF	Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas	PMA	Programa Mundial de Alimentos
DFID	Departamento de Desarrollo Internacional	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas	PSIM	Paquete de Servicios Iniciales Mínimos
EASÉ	Empoderamiento económico y social	RDC	República Democrática del Congo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
FICR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GBVIMS	Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
GPS	Sistema mundial de determinación de posición	UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas
HRW	Human Rights Watch	UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
IASC	Comité Permanente entre Organismos	USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
INEE	Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia	VG	Violencia de género
IRC	Comité Internacional de Rescate	VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
IRIN	Red Regional Integrada de Información	VSLA	Asociaciones Rurales de Ahorro y Préstamo
LEGS	Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias	WASH	Agua, saneamiento e higiene
LGBTI	Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales	WRC	Comisión de Mujeres Refugiadas
NRC	Consejo Noruego para Refugiados		



Índice

Agradecimientos.....	ii
Prólogo.....	iii
Siglas.....	iv

Primera parte: Introducción

1. Acerca de esta guía temática	1
2. Visión general de la violencia de género.....	4
3. La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario.....	13

Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección

1. Resumen del contenido de las directrices para el sector de la protección.....	19
2. Principios rectores y enfoques para luchar contra la violencia de género	33

Tercera parte: Directrices para el sector de la protección

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la protección?.....	39
Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa	41
Principales aspectos en materia de VG para la evaluación, el análisis y la planificación.....	41
Principales aspectos en materia de VG para la movilización de recursos	44
Principales aspectos en materia de VG para la aplicación	46
Principales aspectos en materia de VG para la coordinación con otros sectores humanitarios	54
Principales aspectos en materia de VG para el seguimiento y la evaluación en todo el ciclo de programa.....	56
Recursos.....	60





PRIMERA PARTE
INTRODUCCIÓN

Directrices sobre la VG



1. Acerca de esta guía temática

Propósito de esta guía

La presente guía temática es un extracto del documento del Comité Permanente entre Organismos (IASC) *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* (IASC, 2015)¹. El propósito de esta guía temática es ayudar a los actores del sector de la protección y a las comunidades afectadas por los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria a *coordinar, planificar, aplicar, supervisar y evaluar una serie de medidas básicas para la prevención y la mitigación de la violencia de género (VG) en el sector de la protección*².

Como se explica a continuación, la VG es un problema de salud pública y derechos humanos de escala internacional. En las crisis humanitarias existen numerosos factores que exacerban los riesgos relacionados con la VG. Entre ellos cabe mencionar la creciente militarización, la falta de protecciones comunitarias y estatales, los desplazamientos, la escasez de recursos básicos, la interrupción de los servicios comunitarios, la alteración de las normas culturales y de género, el deterioro de las relaciones y el debilitamiento de las infraestructuras.

Todos los actores nacionales e internacionales que responden a una situación de emergencia tienen el deber de proteger a las personas afectadas por la crisis —entre otros aspectos, de la VG—. *Para salvar vidas y brindar la mayor protección posible, es preciso adoptar una serie de medidas básicas de manera coordinada desde las primeras etapas de la preparación de una situación de emergencia.* Esas medidas, que se describen en la **Tercera parte: Directrices para el sector de la protección**, son necesarias en toda crisis humanitaria y se centran en tres objetivos generales y relacionados entre sí:

1. **Reducir el riesgo** de VG mediante la aplicación de estrategias de prevención y mitigación desde la fase de precrisis hasta las fases de recuperación en el ámbito de la protección;
2. **Promover la resiliencia** mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales y comunitarios de prevención y mitigación de la VG, así como a través de atención y apoyo a los sobrevivientes³ y a quienes están en una situación de riesgo; e
3. **Impulsar la recuperación** de las comunidades y las sociedades, con apoyo a la capacidad local y nacional para crear soluciones duraderas al problema de la VG.

¹ El texto íntegro de las Directrices incluye orientación para 13 ámbitos de operación humanitaria, a saber: coordinación y gestión de campamentos (CCCM); protección de la infancia; educación; seguridad alimentaria y agricultura; salud; vivienda, tierra y propiedad; acción integral contra minas (AICMA); medios de subsistencia; nutrición; protección; albergue, asentamientos humanos y recuperación (AAR); agua, saneamiento e higiene (WASH); y sectores auxiliares de las operaciones humanitarias (como la logística y las telecomunicaciones). A diferencia de esta guía temática, el texto íntegro de las Directrices también comprende anexos con recursos complementarios relacionados con la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG. También puede accederse a los anexos por separado. El texto íntegro de las Directrices, las guías temáticas sectoriales y los anexos pueden consultarse en <www.gbvguidelines.org>.

² Los diferentes ámbitos de operación humanitaria a los que se dirigen el texto íntegro de las Directrices y las guías temáticas sectoriales se han determinado en función del sistema mundial de grupos temáticos. No obstante, en este documento y el texto íntegro de las Directrices se favorece por lo general el término «sector» en detrimento de «grupo temático», a fin de resultar pertinente también para los contextos ajenos a los grupos temáticos. Cuando se hace referencia al trabajo que se desarrolla únicamente en ese contexto, se emplea el término «grupo temático». Para obtener más información sobre el sistema de los grupos temáticos, véase <<https://www.humanitarianresponse.info/es/coordination/clusters/what-cluster-approach>>.

³ Un sobreviviente es una persona que ha sufrido la violencia de género. Los términos «víctima» y «sobreviviente» pueden utilizarse indistintamente. El término «víctima» se utiliza en mayor medida en sectores médicos y jurídicos. El término «sobreviviente» se prefiere generalmente en los sectores de atención social y psicológica porque incluye el concepto de resiliencia. En esta guía temática se emplea el término «sobreviviente» con ánimo de reforzar el concepto de resiliencia.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

«Prevención» y «mitigación» de la VG

A lo largo de esta guía temática se distingue entre la «**prevención**» y la «**mitigación**» de la VG. Aunque es inevitable que los dos ámbitos se superpongan, la **prevención** suele referirse a las medidas dirigidas a evitar que la VG llegue a producirse (*por ejemplo, la ampliación de las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros o el trabajo con las comunidades —sobre todo con los hombres y los niños— para hacer frente a las prácticas que contribuyen a la VG*). La **mitigación** se refiere a las medidas conducentes a una reducción de la exposición a incidentes de VG (*por ejemplo, asegurarse de que, cuando se identifican zonas críticas, se ponen en marcha inmediatamente estrategias de reducción de riesgos; velar por que la iluminación sea suficiente; poner en marcha desde el primer momento patrullas de seguridad en los campamentos de desplazados; etc.*). Además, algunos sectores se ocupan de programar una respuesta especializada relacionada con la atención y asistencia a los sobrevivientes. El énfasis general de esta guía temática se sitúa en las actividades vitales de prevención, mitigación y respuesta que deben llevarse a cabo en el sector de la protección.

¿Cómo se organiza esta guía temática?

En la **Primera parte** se presenta esta guía temática, se traza una visión general de la VG y se explica por qué la VG es una cuestión que preocupa a todos los actores del ámbito de la protección.

En la **Segunda parte** se contextualizan las directrices para el sector de la protección que figuran en la **Tercera parte** y se resume su estructura. También se presentan los principios rectores y los enfoques en los que se basan la planificación y la aplicación de la programación relacionada con la VG.

En la **Tercera parte** se brinda orientación específica para que el sector de la protección ejecute la programación encaminada a luchar contra el riesgo de VG.

Aunque esta guía temática se dirige en concreto al sector de la protección, todos los actores humanitarios deben evitar las intervenciones estancas. Los actores del ámbito de la protección deben esforzarse por trabajar con otros sectores para coordinar su respuesta; en la **Tercera parte** figuran algunas recomendaciones para la coordinación. Asimismo, es aconsejable que revisen el texto íntegro de las Directrices —no solo el contenido de esta guía— a fin de familiarizarse con las actividades clave de prevención, mitigación y respuesta en materia de VG de otros sectores.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Asumir que la VG existe

Las acciones que se describen en guía temática resultan pertinentes desde las primeras fases de la intervención humanitaria y en cualquier situación de emergencia, independientemente de si se «conoce» y se ha comprobado la prevalencia o incidencia de las distintas formas de VG. Es importante recordar que **la VG existe en todas partes. En todo el mundo solo se denuncia una parte de los casos**, debido al miedo al estigma o las represalias, la escasa disponibilidad o posibilidad de acceder a proveedores de servicios dignos de confianza, la impunidad de los autores y la falta de concienciación sobre las ventajas de pedir ayuda. Esperar o buscar datos basados en la población sobre la magnitud real de la VG no debe ser una prioridad en las situaciones de emergencia, dados los problemas de seguridad y éticos que plantea su recopilación. Así pues, **el personal humanitario ha de asumir que la VG tiene lugar y amenaza a las poblaciones afectadas; debe tratarla como un problema grave que pone en peligro la vida de las personas; y tiene que tomar medidas basadas en las recomendaciones que se exponen en la presente guía temática**, existan o no «pruebas» concretas.

Esta guía temática se basa en numerosas herramientas, normas, materiales de referencia y otros recursos elaborados por las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, y fuentes académicas. Al final de la **Tercera parte** se incluye una lista de recursos específicos para el sector de la protección. Para acceder a otros recursos relacionados con la VG, véase el **Anexo 1** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>.



Destinatarios

La presente guía temática se ha concebido para los actores de protección nacionales e internacionales que trabajan en situaciones de conflicto armado, desastres naturales u otras emergencias humanitarias, así como en países o comunidades anfitrionas que acogen a personas desplazadas a causa de una emergencia. Su audiencia principal son los programadores de las actividades de protección —organismos e individuos que pueden utilizar la información para incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en el diseño, la implantación, el seguimiento y la evaluación de sus intervenciones—. Sin embargo, es fundamental que las figuras de liderazgo del ámbito humanitario —tales como los gobiernos, los coordinadores de asuntos humanitarios, los coordinadores de este sector y los donantes— también usen esta guía temática como referencia y herramienta de cabildeo, a fin de mejorar la capacidad de los actores de protección para prevenir, mitigar y responder a la VG⁴. Esta guía también puede resultar útil a quienes trabajan en contextos de desarrollo —especialmente en los afectados por desastres cíclicos— para la planificación y preparación de una acción humanitaria en la que se incluyan medidas para prevenir y mitigar la VG.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Los especialistas en la VG y los organismos especializados en la VG

A lo largo de esta guía temática se hace referencia a los «especialistas en la VG» y los «organismos especializados en la VG». Un especialista en la VG es una persona que ha recibido capacitación profesional específica en este ámbito o que tiene una experiencia considerable en la programación correspondiente. Un organismo especializado en la VG es aquel que acomete programas dirigidos expresamente a la prevención y la respuesta a la VG. **Se espera que los especialistas en la VG, los organismos y los mecanismos interinstitucionales utilicen el presente documento para ayudar a las personas no especializadas a llevar cabo actividades de prevención, mitigación y respuesta en el ámbito de la protección.** Esta guía contiene recomendaciones (que se resumen en el apartado «Coordinación» de la **Tercera parte**) sobre cómo movilizar a los especialistas en la VG para que brinden asistencia técnica.

Se dirige principalmente a los especialistas ajenos al ámbito de la VG, es decir, a organismos e individuos que trabajan en sectores de la respuesta humanitaria distintos de la violencia de género y que carecen de conocimientos específicos para elaborar programas de prevención y respuesta al problema, pero que, no obstante, quizá acometan actividades que reduzcan de manera significativa el riesgo de que las poblaciones afectadas sean víctimas de la VG⁵.

En la esfera de la protección, la aplicación de algunas recomendaciones exige conocimientos especializados en la VG. En este y otros sectores —como el de la salud, la educación y la protección de la infancia—, será habitual que la programación vaya más allá de las actividades básicas de prevención y mitigación, e incluya actividades de respuesta más especializadas; por ejemplo, brindar atención médica a los sobrevivientes de agresiones sexuales, facilitar servicios de asesoramiento a los sobrevivientes de la VG o desarrollar la capacidad de la policía para entrevistar de forma respetuosa a los sobrevivientes y llevar a cabo las investigaciones. Al emprender cualquiera de esas actividades especializadas de respuesta a la VG, debe solicitarse apoyo técnico a expertos en este ámbito.

Esta guía temática hace hincapié en la importancia de que **todos los miembros** de las comunidades afectadas tengan una participación activa, incluidos el liderazgo y la participación significativa de las mujeres y las niñas —junto a los hombres y los niños—, en todas las actividades de preparación, diseño, aplicación, y seguimiento y evaluación.

⁴ Los gobiernos, los coordinadores humanitarios, los equipos humanitarios en el país y los grupos de trabajo intersectoriales, los organismos coordinadores de los grupos temáticos o sectores, los coordinadores de los grupos temáticos o sectores, y los mecanismos de coordinación de la VG pueden desempeñar una función de especial importancia en respaldo de la implantación de esta guía temática y el texto íntegro de las Directrices. Si desea obtener más información acerca de las medidas que deben adoptar estos actores para facilitar la aplicación de las Directrices, véase «Garantizar la aplicación de las Directrices: responsabilidades de los actores clave» (disponible en <www.gbvguidelines.org> como documento independiente o como elemento de la **Primera parte: Introducción** del texto íntegro de las Directrices).

⁵ Entre las poblaciones afectadas se encuentran todas aquellas que se ven perjudicadas por un conflicto armado, un desastre natural u otra emergencia humanitaria, incluidas las personas desplazadas (internas y transfronterizas), tanto las que todavía están en movimiento como las que se han asentado en campamentos, zonas urbanas o rurales.

2. Visión general de la violencia de género

Definir la VG

«Violencia de género» es un término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado.

Los actos de VG constituyen una violación de varios derechos humanos recogidos en los instrumentos y convenios internacionales (véase «La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario», a continuación). Numerosas formas de VG (aunque no todas) constituyen actos delictivos de acuerdo con las leyes y las políticas nacionales. La situación varía en cada país, al igual que la aplicación práctica de dichas leyes y políticas, que es muy diferente.

Suele emplearse el término «VG» para subrayar el modo en que la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres —que existe en todas las sociedades del mundo— actúa como característica unificadora y fundacional de la mayoría de las formas de violencia de las que son víctimas las mujeres y las niñas. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer». La Declaración enfatiza que la violencia «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer». La discriminación de género no solo es una causa de numerosas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, sino que también contribuye a la aceptación generalizada y la invisibilidad de tal violencia, de manera que los autores no rinden cuentas de sus actos y las sobrevivientes desisten de alzar la voz o buscar ayuda.

El término «violencia de género» también lo emplean cada vez más algunos actores con la intención de destacar las dimensiones de género de determinadas formas de violencia contra los hombres y los niños; en particular, ciertas formas de violencia sexual que se cometen con la intención expresa de consolidar normas desiguales de género referentes a los conceptos de masculinidad y feminidad (por ejemplo, la violencia sexual que tiene lugar en un conflicto armado con el objetivo de emascular o feminizar al enemigo). Este tipo de violencia ejercida contra los hombres se basa en convenciones sociales sobre lo que significa ser un hombre y el ejercicio del poder masculino. Los hombres (y, en raras ocasiones, las mujeres) recurren a ella para causar daño a otros hombres. Al igual que sucede con los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, solo se denuncia una parte de los casos, debido al miedo a la estigmatización de los sobrevivientes —en este caso, asociada a las normas de masculinidad (por ejemplo, aquellas que disuaden a los sobrevivientes masculinos de mostrarse vulnerables, o las que dan a entender que estos son de alguna forma débiles por haber sido agredidos)—. Igualmente, puede suceder que no se informe de las agresiones sexuales contra los hombres cuando las denuncias podrían poner en peligro la vida del sobreviviente o de su familia. Muchos países no reconocen

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Consentimiento informado

Al considerar si un acto se comete contra la voluntad de una persona, es importante tener en cuenta el concepto de consentimiento. **El consentimiento informado se otorga libre y voluntariamente** a partir de una apreciación y una comprensión claras de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de un acto determinado. Para poder dar su consentimiento informado, la persona debe conocer todos los hechos pertinentes en ese momento, y ser capaz de valorar y entender las consecuencias de su acción. También debe conocer y tener capacidad para ejercer su derecho a negarse a llevar a cabo una acción y a no sufrir coacciones (es decir, a no ser persuadida mediante el uso de la fuerza o amenazas). **Por lo general, se considera que los niños no están capacitados para dar un consentimiento informado**, dado que carecen de capacidad o experiencia para prever las consecuencias de sus actos, y porque es posible que no entiendan o no estén facultados para ejercer su derecho a negarse. En algunos casos, el consentimiento tampoco es posible a causa del deterioro de las facultades cognitivas o a una discapacidad física, sensorial o intelectual.



expresamente en su legislación la violencia sexual contra los hombres, o incluso tienen leyes que penalizan a los sobrevivientes de tales actos.

Asimismo, algunos actores usan el término «violencia de género» para describir la violencia dirigida contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos considera que esta forma de violencia está «impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género» (ACNUDH, 2011). La sigla «LGBTI» engloba un amplio conjunto de identidades que tienen en común la experiencia de estar al margen de las normas sociales debido a su orientación sexual o identidad de género. (Los términos se describen en el **Anexo 2** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>). Además, la Oficina del Alto Comisionado reconoce que «las lesbianas y las mujeres trans corren un riesgo especial debido a la desigualdad entre los géneros y las relaciones de poder en el seno de las familias y la sociedad en sentido más amplio». La homofobia y la transfobia no solo contribuyen a esta forma de violencia, sino que merman notablemente la capacidad de los sobrevivientes LGBTI para acceder a la ayuda (con especial agudeza cuando la orientación sexual y la identidad de género son objeto de la vigilancia del Estado).



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Las mujeres, las niñas y la VG

Las mujeres y las niñas de cualquier lugar se encuentran en una situación desfavorecida en términos de poder e influencia social, control de los recursos, control sobre su propio cuerpo y participación en la vida pública —todo ello a consecuencia de los roles y las relaciones de género que se construyen socialmente—. La violencia de género contra las mujeres y las niñas ocurre en ese contexto de desequilibrio. Si bien los actores del ámbito de la protección deben analizar las diversas vulnerabilidades de género que elevan el riesgo de que los hombres, las mujeres, los niños y las niñas sean víctimas de la violencia, así como velar por que todos los sobrevivientes reciban atención y apoyo, **debe prestarse especial atención a las mujeres, dada su mayor vulnerabilidad documentada a la VG, la discriminación generalizada de la que son objeto y la falta de acceso seguro y equitativo a la asistencia humanitaria.** Los actores de este sector tienen la obligación de promover la igualdad de género a través de la acción humanitaria, de conformidad con la declaración de política sobre la igualdad de género del Comité Permanente entre Organismos (IASC, 2008). También tienen la obligación de apoyar, mediante acciones específicas, la protección, la participación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, tal como se indica en la agenda temática sobre la mujer, la paz y la seguridad que se describe en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (véase el **Anexo 6** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>). La presente guía temática corrobora que es necesario proteger a todas las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias, pero reconoce la mayor vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la VG y contiene orientaciones específicas para hacerle frente —entre otros aspectos, mediante estrategias para impulsar la igualdad de género—.

Naturaleza y alcance de la VG en las situaciones humanitarias

Se ha dedicado mucha atención a la supervisión, la documentación y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos —por ejemplo, el recurso a la violación u otras formas de violencia sexual como arma de guerra—. Debido a sus consecuencias inmediatas para la salud, potencialmente mortales, y a que resulta viable prevenir tales consecuencias por medio de la atención médica, hacer frente a la violencia sexual es una prioridad en los contextos humanitarios. Al mismo tiempo, cada vez se reconoce más que las poblaciones afectadas pueden sufrir distintas formas de VG en los conflictos y los desastres naturales, durante los desplazamientos, y durante y después del retorno a los hogares. En concreto, existe un reconocimiento creciente de que la violencia de la pareja íntima constituye un motivo de preocupación esencial con relación a la violencia en las situaciones de crisis humanitarias.

Esas otras formas de violencia —tales como la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, la prostitución forzada o coaccionada, el matrimonio infantil o forzado, la mutilación/ablación genital femenina, el infanticidio femenino y la trata de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzado o doméstico— deben tenerse en cuenta en las medidas de prevención y mitigación de la VG, de acuerdo con las tendencias de violencia y las necesidades que se identifiquen en cada contexto. (En el

Anexo 3 del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.com>, puede consultarse una lista de los tipos de VG y sus definiciones).

En todos los tipos de VG, son principalmente los hombres quienes ejercen la violencia contra las mujeres a fin de subordinarlas, desempoderarlas, castigarlas o controlarlas. El género del perpetrador y de la víctima es fundamental no solo en lo que respecta a la motivación de la violencia, sino también en el modo en que la sociedad tolera o responde a tales actos. Mientras que es más probable que los actos de violencia contra los hombres los cometa una persona a la que las víctimas conocen poco o un extraño, las mujeres suelen ser víctimas de la violencia a manos de personas a las que conocen bien: la pareja íntima, un familiar, etc⁶. Además, la discriminación y la desigualdad de género generalizadas provocan que las mujeres y las niñas con frecuencia estén expuestas a múltiples formas de VG a lo largo de su vida, incluida la VG «secundaria» que se deriva de un incidente primario (por ejemplo, los abusos de las personas a quienes acuden para denunciar, los homicidios por motivos de honor tras una agresión sexual, el matrimonio forzado con el autor del acto de violencia, etc.).



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Las mujeres y los desastres naturales

En muchas situaciones, los desastres naturales afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. En su calidad de cuidadoras principales que a menudo asumen una responsabilidad mayor en el trabajo doméstico, la agricultura y la producción de alimentos, las mujeres tienen menos acceso a los recursos para la recuperación. También es posible que se les exijan nuevas responsabilidades en el hogar (por ejemplo, cuando la persona que obtiene la mayor parte de los ingresos muere o sufre lesiones, o debe alejarse de la familia en busca de empleo). El desmoronamiento del orden público o el deterioro de los sistemas de ayuda y protección social (tales como la familia extensa o las agrupaciones comunales) también aumentan el riesgo de que las mujeres y las niñas sean víctimas de la VG y la discriminación.

(Adaptado de **Grupo Temático Mundial sobre Protección**. s. f. «*Strengthening Protections in Natural Disaster Response: Women and girls*» [versión preliminar], <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/protection-cluster-coordination-toolbox.html>).

Recabar los datos de prevalencia o incidencia de la VG en las situaciones de emergencia no es recomendable, debido a las dificultades metodológicas y contextuales que conlleva un estudio basado en la población sobre la VG en emergencias (por ejemplo, problemas de seguridad para los sobrevivientes y los investigadores, la inexistencia o la imposibilidad de acceder a servicios de respuesta, etc.). La mayor parte de la información sobre la naturaleza y el alcance de la VG en situaciones humanitarias se deriva de estudios cualitativos, informes anecdóticos, herramientas de supervisión humanitaria y estadísticas sobre la prestación de servicios. Esos datos indican que muchas formas de VG se agravan significativamente en las emergencias humanitarias, como se refleja en las estadísticas que se facilitan a continuación. (En el **Anexo 5** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>, pueden consultarse otras estadísticas y las fuentes de los datos que aquí se presentan).

- En 2013, en la República Democrática del Congo, UNICEF se coordinó con sus asociados para brindar servicios a 12.247 sobrevivientes de la VG. Entre ellos había 3.827 menores —el 30%, aproximadamente—, de los cuales 3.748 eran niñas, y 79, niños (UNICEF en la República Democrática del Congo, 2013).
- En el Pakistán, después de las inundaciones de 2011, el 52% de las comunidades consultadas señaló que la intimidación y la seguridad de las mujeres y las niñas eran un motivo de preocupación fundamental. En 2012 se llevó a cabo una evaluación rápida de la protección de los desplazados internos afectados por conflictos. Las comunidades consultadas indicaron que un conjunto de mujeres y niñas sufrían formas agravadas de violencia doméstica, matrimonio forzado, matrimonio infantil, matrimonio de intercambio, así como otras formas de violencia de género (De la Puente, 2014).
- En el Afganistán, en una encuesta domiciliaria elaborada en 2008, el 87,2% de las mujeres afirmó haber sido víctima de alguna forma de violencia en su vida, y el 62% había sufrido varias formas de violencia (De la Puente, 2014).

⁶ En 2013, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades calcularon que hasta el 38% de los homicidios contra mujeres en el mundo eran cometidos por sus parejas masculinas; en el caso de los homicidios contra hombres, esa cifra es del 6%. También concluyeron que, mientras que los hombres tienen una presencia desproporcionada entre las víctimas de una muerte violenta y las lesiones físicas que se tratan en los servicios de urgencias, las mujeres, las niñas, los niños y las personas mayores soportan una carga desproporcionada de las consecuencias del abuso físico, sexual y psicológico, y la desatención, en todo el mundo. (Organización Mundial de la Salud. 2014. *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*, http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/es/. Véase también Organización Mundial de la Salud. 2002. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf?ua=1>).



- En Liberia, una encuesta a 1.666 adultos reveló que el 32,6% de los combatientes masculinos había estado expuesto a la violencia sexual, y el 16,5% había sido forzado a la servidumbre sexual (Johnson *et al.*, 2008). El 74% de una muestra de 388 mujeres refugiadas liberianas en los campamentos de Sierra Leona afirmó haber sufrido abusos sexuales antes de ser desplazadas. El 55% fue víctima de la violencia sexual durante la situación de desplazamiento (IRIN, 2006; IRIN, 2008).
- De las 64 mujeres con discapacidad entrevistadas en el norte de Uganda después del conflicto, una tercera parte fue víctima de alguna forma de VG, y varias mujeres tuvieron niños a raíz de las violaciones (Human Rights Watch, 2010).
- En una evaluación de 2011, las adolescentes somalíes del complejo de Dadaab (Kenya) explicaron que estaban expuestas a numerosas formas de violencia, tales como el acoso físico y verbal, el abuso y la explotación sexual relacionados con la satisfacción de sus necesidades fundamentales, y las violaciones, entre otras las perpetradas en público y por varios agresores. Las niñas afirmaron que eran especialmente vulnerables a la violencia cuando accedían a los escasos servicios y recursos, por ejemplo en los puntos de abastecimiento de agua o mientras recogían leña fuera de los campamentos (ACNUR, 2011).
- En Malí, las hijas de las familias desplazadas del norte (donde tradicionalmente no se practica la mutilación/ablación genital femenina) fueron acogidas por comunidades del sur (donde tal práctica sí es habitual). Muchas de esas niñas eran aisladas por no haber sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina, de manera que las familias del norte se sintieron presionadas para someter a sus hijas a dicha práctica (Plan Mali, abril de 2013).
- Se ha denunciado de manera generalizada que la violencia doméstica ha aumentado después del tsunami del océano Índico de 2004. Una ONG informó de que los casos de violencia doméstica de los que tenían noticia se habían triplicado (UNFPA, 2011). Una serie de estudios elaborados en los Estados Unidos, el Canadá, Nueva Zelanda y Australia también reflejan un incremento significativo de la violencia de la pareja íntima relacionada con los desastres naturales (Sety, 2012).
- Los estudios desarrollados en 2000 por la Dependencia de Documentación sobre Derechos Humanos y la Unión de Mujeres Birmanas concluyeron que alrededor de 40.000 mujeres birmanas son víctimas de la trata de personas cada año. Esas mujeres son enviadas a las fábricas y los prostíbulos de Tailandia, o bien son empleadas en el servicio doméstico (IRIN, 2006).
- El Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), que se puso en marcha en Colombia en 2011 con el objetivo de mejorar el acceso de los sobrevivientes a la atención, ha recopilado datos sobre los incidentes relacionados con la violencia de género en 7 municipios. A mediados de 2014, en el GBVIMS se habían registrado 3.499 mujeres (el 92,6% mayores de 18 años) y 437 hombres (el 91,8% mayores de 18 años); más de 3.000 recibieron asistencia (GBVIMS Colombia, 2014).



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Protección de la explotación y el abuso sexual

Tal como se subraya en el Boletín del Secretario General «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales» (ST/SGB/2003/13, <http://www.pseataaskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecial-measuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf>), el término guarda relación con ciertas responsabilidades de los actores internacionales humanitarios, de desarrollo y mantenimiento de la paz. Entre ellas, prevenir los actos de explotación y abuso sexual **cometidos por el personal de las Naciones Unidas, las ONG y las organizaciones intergubernamentales contra la población afectada; establecer mecanismos de denuncia confidenciales**; y adoptar medidas seguras y éticas con la mayor celeridad posible cuando se produzcan incidentes. La protección contra la explotación y el abuso sexual es un aspecto importante en la lucha contra la VG, por lo que las medidas al respecto deben vincularse con los servicios de expertos y la programación relativa a la VG —especialmente con el fin de que se respeten los derechos de los sobrevivientes y otros principios rectores—.

Esas responsabilidades las determinan el Coordinador de Asuntos Humanitarios o el Coordinador Residente y cada organismo. Por tanto, queda fuera del alcance de la presente guía temática facilitar orientación pormenorizada sobre la protección contra la explotación y el abuso sexual. No obstante, este documento respalda sin reservas el mandato del Boletín del Secretario General y brinda un conjunto de recomendaciones sobre la transversalización de las estrategias de protección contra la explotación y el abuso sexual en las políticas de los organismos y las actividades de extensión comunitaria. Puede obtenerse orientación pormenorizada en la página web sobre actividades de apoyo a los programas y el Grupo de Trabajo sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales del IASC: <www.pseataaskforce.org>.



Repercusión de la VG en los individuos y las comunidades

La VG comporta efectos graves e inmediatos sobre la salud sexual, física y psicológica de los sobrevivientes e incrementa el riesgo de padecer problemas de salud en el futuro. Entre las posibles consecuencias para la salud sexual cabe mencionar los embarazos no deseados, las complicaciones derivadas de abortos en condiciones de riesgo, los trastornos de la excitación sexual de la mujer y la impotencia masculina, y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Algunas de las consecuencias de la VG para la salud física son las lesiones que pueden provocar enfermedades agudas y crónicas, con efectos sobre el sistema nervioso, el aparato digestivo, el sistema muscular, el sistema urinario y el aparato reproductor. Esos efectos pueden impedir que el sobreviviente complete un trabajo físico e intelectual que de otro modo podría afrontar. Entre los posibles problemas de salud se encuentran la depresión, la ansiedad, el consumo nocivo de alcohol y drogas, el trastorno por estrés postraumático y las tendencias suicidas⁷.

Es posible que los sobrevivientes también sufran a causa del estigma asociado a la VG. El ostracismo comunitario y familiar puede colocarlos en una situación social y económica todavía más desfavorecida. Las consecuencias físicas y psicológicas de la VG pueden menoscabar el desempeño y bienestar de los sobrevivientes, no solo en el plano personal sino también en la relación con sus familiares. Sus efectos alcanzan en ocasiones a las relaciones en el seno de la comunidad, tales como entre la familia del sobreviviente y la comunidad, o las actitudes de esta con respecto a los niños nacidos a raíz de una violación. Las personas LGBTI pueden tener dificultades para hacer ver a las fuerzas de seguridad que la violencia sexual de la que fueron objeto no fue consentida. Además, algunas víctimas masculinas se enfrentan al riesgo de que los procesen en virtud de las leyes contra la sodomía si denuncian un acto de violencia sexual cometido por otro hombre.

La VG puede perjudicar la supervivencia y el desarrollo de los niños, al elevar los índices de mortalidad infantil, reducir el peso de los niños al nacer, contribuir a la malnutrición e incidir en la asistencia a la escuela. También puede acarrear discapacidades específicas en los niños: las lesiones pueden provocar discapacidades físicas; la privación de una nutrición o estímulos adecuados, retrasos en el desarrollo; y las consecuencias de los abusos, problemas de salud mental a largo plazo.

No resulta sencillo vincular muchos de esos efectos directamente con la VG porque los proveedores de salud y otros profesionales no siempre los identifican con facilidad como pruebas de VG. Este hecho contribuye al presupuesto erróneo de que la VG no constituye un problema. Sin embargo, no apreciar el alcance pleno y la naturaleza oculta de la VG —ni paliar sus efectos en los individuos, las familias y las comunidades— puede limitar la capacidad de las sociedades para recuperarse de las emergencias humanitarias.

Factores y causas de la VG

Para integrar la prevención y la mitigación de la VG en las intervenciones humanitarias es preciso anticiparse a los factores que pueden contribuir a esta forma de violencia, contextualizarlos y tomar medidas al respecto. A continuación se ofrecen ejemplos de esos factores en los planos social, comunitario e individual o familiar. Estos planos se basan parcialmente en el modelo ecológico desarrollado por Heise (1998). Son meramente orientativos, pues los factores de riesgo reales varían en función del contexto, la población y el tipo de VG. En cualquier caso, ponen de relieve la importancia de luchar contra la VG a través de intervenciones amplias dirigidas a un conjunto de riesgos.

Las situaciones derivadas de las emergencias humanitarias pueden aumentar el riesgo de que se ejerzan numerosas formas de VG. Sin embargo, las **causas subyacentes** de la violencia se asocian a las actitudes, creencias, normas y estructuras que promueven o toleran la discriminación de género y

⁷ Para obtener más información sobre las consecuencias de la VG para la salud de las mujeres y los niños, véanse **Organización Mundial de la Salud. 1997.** «Violence Against Women: Health consequences», <www.who.int/gender/violence/v8.pdf>, y **ONU-Mujeres.** «Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas», <<http://www.endvawnow.org/es/articles/301-consequences-and-costs.html>>. Para obtener más información sobre las consecuencias de la violencia sexual para la salud de los hombres, véase **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2012.** *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado*, <http://www.acnur.es/PDF/trabajo_hombres_nios_violenciasexual_desplazamiento_20130129160234.pdf>.



los desequilibrios de poder, tanto en emergencias como en épocas de estabilidad. Para vincular la VG con sus raíces en la **discriminación y la desigualdad de género** no basta con satisfacer las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas, sino que también hay que aplicar estrategias —en la fase más temprana posible de la acción humanitaria— que impulsen un cambio social y cultural a largo plazo en favor de la igualdad de género. Tales estrategias incluyen garantizar el liderazgo y la participación activa de las mujeres y las niñas, junto a los hombres y los niños, en los grupos comunitarios relacionados con el sector de la protección; llevar a cabo un trabajo de cabildeo para promover los derechos de todas las poblaciones afectadas; e incorporar a mujeres en el personal de los programas en materia de protección, también en posiciones de liderazgo.

Factores que contribuyen a la VG

<p>Factores en el plano social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fronteras porosas o sin vigilancia; desconocimiento de los riesgos de la trata de personas • Incumplimiento de las normas de enfrentamiento y del derecho internacional humanitario • Hipermasculinidad; promoción y recompensa de las normas o conductas masculinas violentas • Estrategias de combate (<i>p. ej., uso de la tortura o la violación como arma de guerra</i>) • Inexistencia de mecanismos de seguridad o alerta temprana • Impunidad, incluida la inexistencia de un marco jurídico o tipificación como delito de las formas de la VG, o falta de concienciación sobre el carácter delictivo de distintas formas de VG • No inclusión de los delitos sexuales cometidos durante una emergencia humanitaria en los programas a gran escala de reparación y apoyo a los sobrevivientes (también para los niños nacidos de violaciones) • Desigualdades económicas, sociales y de género • Falta de participación significativa y activa de las mujeres en los puestos de liderazgo, los procesos de consolidación de la paz y la reforma del sector de la seguridad • Falta de priorización de la persecución de los delitos sexuales; énfasis insuficiente en la mejora del acceso a los servicios de recuperación; y falta de previsión sobre las repercusiones a largo plazo para los niños nacidos de violaciones, concretamente con relación al estigma y la exclusión social resultante • Incapacidad para tomar medidas contra los factores que contribuyen a la violencia, tales como el internamiento de larga duración o la pérdida de destrezas, medios de subsistencia, independencia, o los roles masculinos
<p>Factores en el plano comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e infraestructura deficientes de los campamentos, los albergues o las instalaciones de agua, saneamiento e higiene (también para las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos en situación de riesgo) • Falta de acceso de las mujeres a la educación, especialmente de las adolescentes a la educación secundaria • Inexistencia de albergues seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Falta de capacitación, examen y supervisión del personal humanitario • Inexistencia de alternativas económicas para las poblaciones afectadas, especialmente para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Deterioro de los mecanismos de protección comunitarios e inexistencia de protecciones o sanciones comunitarias relacionadas con la VG • Falta de mecanismos de denuncia para los sobrevivientes y las personas en riesgo de sufrir VG, así como para los casos de abuso y explotación sexual cometidos por el personal humanitario • Inexistencia de servicios multisectoriales accesibles y de confianza para los sobrevivientes (salud, seguridad, jurídicos o judiciales, salud mental y apoyo psicosocial) • Ausencia o infrarrepresentación de las mujeres en los cargos clave de los proveedores de servicios (atención de salud, centros de detención, policía, justicia, etc.) • Derechos insuficientes a la vivienda, la tierra y la propiedad para las mujeres, las niñas, los niños nacidos de violaciones y otros grupos en situación de riesgo • Presencia de soldados desmovilizados con normas de violencia • Hostilidad de las comunidades de acogida • Actitudes nocivas contra los sobrevivientes de la VG, tales como culpar a la víctima • Falta de confidencialidad para los sobrevivientes de la VG • Aceptación generalizada de la violencia en la comunidad • Inexistencia de mecanismos de protección de la infancia • Falta de apoyo psicosocial en la programación de desarme, desmovilización y reintegración
<p>Factores en el plano individual o familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Insatisfacción de las necesidades o suministros básicos para la supervivencia de los individuos y las familias, y falta de acceso seguro a tales necesidades o suministros (<i>p. ej., alimentos, agua, albergue, combustible para cocinar, suministros de higiene, etc.</i>) • Distribución desigual de los recursos familiares desde la perspectiva de género • Falta de recursos para que los progenitores velen por los niños y las personas mayores (recursos económicos, capacidad de proteger, etc.), especialmente para los hogares encabezados por una mujer o un niño • Desconocimiento de las normas de conducta aceptable del personal humanitario o del carácter gratuito de la asistencia humanitaria • Consumo nocivo de alcohol o drogas • Edad, género, educación, discapacidad • Antecedentes de violencia en la familia • Ser testigo de la VG



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Riesgos para un número creciente de refugiados que viven en entornos urbanos y otros lugares fuera de los campamentos

Una cantidad y una proporción cada vez mayores de los refugiados de todo el mundo se ubican en zonas urbanas. En 2009, las estadísticas del ACNUR indicaban que cerca de la mitad de los 10,5 millones de refugiados de todo el mundo residían en ciudades o pueblos, en comparación con un tercio que vive en campamentos. Además de haber incrementado en tamaño, la composición de la población urbana de refugiados también está cambiando a nivel mundial. En el pasado, una cantidad significativa de los refugiados en zonas urbanas registrados en el ACNUR en los países en vías de desarrollo y de ingresos medianos eran hombres jóvenes. En la actualidad, sin embargo, se encuentran también grandes cantidades de mujeres, niños y adultos mayores refugiados en las zonas urbanas y otros lugares fuera de los campamentos, en particular en aquellos países donde estos no existen. Esos refugiados a menudo corren una serie de riesgos de protección, tales como la amenaza de ser objeto de arresto y detención, devolución, hostigamiento, explotación, discriminación, de vivir en albergues hacinados e inadecuados, además de ser vulnerables al VIH, a la trata de personas y a otras formas de violencia. Las recomendaciones que se recogen en la presente guía temática son pertinentes para los actores del sector de la protección que brindan asistencia a los grupos de población desplazados que residen en entornos urbanos y otros lugares fuera de los campamentos, así como a los que viven en los propios campamentos.

(Adaptado de **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2009.** «Política del ACNUR sobre la protección y las soluciones de los refugiados en zonas urbanas», <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4b1f62402>).

Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo

En toda emergencia existen grupos de individuos más vulnerables que otros miembros de la población. Con frecuencia ello se debe a que gozan de menos poder en la sociedad, dependen más de otras personas para su supervivencia, son menos visibles para los trabajadores de socorro o son objeto de otro tipo de marginación. En esta guía temática se emplea el término «grupos en situación de riesgo» para referirse a esas personas.

Cuando el origen de la vulnerabilidad —edad, discapacidad, orientación sexual, religión, grupo étnico, etc.— se suma a la discriminación de género, la probabilidad de que las mujeres y las niñas queden expuestas a la VG aumenta. Por ejemplo, las adolescentes forzadas a contraer matrimonio —el matrimonio infantil es una forma de VG— corren un mayor riesgo de sufrir violencia de la pareja íntima que las mujeres adultas. En el caso de los hombres y los niños, las normas desiguales de género relacionadas con la masculinidad y la femineidad incrementan su exposición a ciertas formas de violencia sexual. Por ejemplo, los hombres y los niños detenidos a quienes los otros presos consideran especialmente débiles (o «femeninos») pueden ser objeto de acoso sexual, agresiones y violaciones. En algunas situaciones de conflicto, es posible que algunos grupos de hombres no reciban protección frente a la violencia sexual, al asumirse que no están en riesgo gracias a los privilegios de los que gozaban en tiempos de paz.

No todos los grupos en situación de riesgo que se señalan a continuación correrán siempre un riesgo añadido de violencia de género. No obstante, sí estarán más expuestos a sufrir daños, con mucha frecuencia, en los contextos humanitarios. Siempre que sea posible, las medidas contra la VG deben prestar atención y promover los derechos y las necesidades de protección de esos grupos. El trabajo dirigido específicamente a determinados grupos en situación de riesgo debe desarrollarse en colaboración con organismos que cuenten con los conocimientos especializados necesarios para cubrir sus necesidades. Con la debida consideración a la seguridad, la ética y la viabilidad, deben recabarse las experiencias, perspectivas y conocimientos particulares de los grupos en situación de riesgo, en los que se fundamentará el trabajo a lo largo de las fases del ciclo de programa. Concretamente, los actores del ámbito de la protección deben:

- ser conscientes de los derechos y las necesidades de protección de los grupos en situación de riesgo, y de sus posibles variaciones en y entre los distintos contextos humanitarios;
- tener en cuenta la posible intersección de sus vulnerabilidades específicas a la VG; y
- planificar intervenciones con miras a reducir su exposición a la VG y otras formas de violencia.



Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo

Grupos en situación de riesgo	Ejemplos de violencia a la que los grupos pueden estar expuestos	Factores que aumentan el riesgo de violencia
Niñas adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Mutilación/ablación genital • Falta de acceso a la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género y condición social limitada • Aumento de los quehaceres domésticos que mantienen a las niñas aisladas en el hogar • Erosión de las estructuras comunitarias habituales de apoyo y protección • Falta de acceso a información comprensible sobre salud, derechos y servicios (incluida la salud reproductiva) • Obstáculos a la escolarización (disuasión o prohibición) • Embarazos y maternidad precoces • Participación en actividades de subsistencia poco seguras • Pérdida de familiares, especialmente de los cuidadores inmediatos • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas
Mujeres mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Abuso y explotación por parte de los cuidadores • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género y condición social limitada • Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, y enfermedades crónicas • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Movilidad reducida • Desatención de las necesidades de salud y nutrición • Falta de acceso a información comprensible sobre derechos y servicios
Hogares encabezados por una mujer o un niño	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado (incluido el levirato) • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género y condición social limitada • Aumento de los quehaceres domésticos que fuerzan un aislamiento en el hogar • Erosión de las estructuras comunitarias habituales de apoyo y protección • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica • Falta de acceso a la educación • Exclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género • Estigma y aislamiento social • Exclusión o expulsión del hogar, la familia y la comunidad • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Falta de acceso a la atención médica • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Mujeres, niñas, hombres y niños indígenas, y minorías étnicas y religiosas	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación, exclusión y opresión social • Depuración étnica como táctica de guerra • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a los servicios • Robo de tierras 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma y aislamiento social • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Desprotección ante la ley y niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de oportunidades y marginación con motivo de su pertenencia a un grupo nacional, religioso, lingüístico o cultural • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento
Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión social • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia doméstica (p. ej., la que ejercen los cuidadores contra los niños LGBTI) • Denegación de servicios • Acoso/acoso sexual • Violación de las lesbianas como castigo por su orientación sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Condición social limitada • Falta de reconocimiento jurídico o público de las personas transgénero • Falta de reconocimiento jurídico o social de las relaciones entre personas del mismo sexo y denegación de los servicios que se brindan a otras familias • Exclusión del acceso a la vivienda, oportunidades de subsistencia y acceso a la atención de salud y otros servicios • Exclusión de las personas transgénero de los albergues, los baños y las instalaciones sanitarias segregadas por sexos • Aislamiento o rechazo social de la familia o la comunidad, que puede provocar la privación de vivienda • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Niñas, niños y huérfanos separados o no acompañados, incluidos los menores asociados a grupos armados	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Trabajo forzado • Falta de acceso a la educación • Violencia doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género y condición social limitada • Desatención de las necesidades de salud y nutrición • Participación en actividades de subsistencia poco seguras • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Embarazos y maternidad precoces • Estigma, aislamiento y rechazo de las comunidades a consecuencia de la asociación con grupos armados • Participación activa en operaciones de combate • Funciones parentales prematuras por parte de los hermanos

Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo (continuación)

Grupos en situación de riesgo	Ejemplos de violencia a la que los grupos pueden estar expuestos	Factores que aumentan el riesgo de violencia
Mujeres y hombres involucrados en prostitución forzada o coaccionada, y los niños víctimas de la explotación sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Coacción, exclusión social • Agresión sexual • Violencia física • Abuso y explotación sexual • Falta de acceso a la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva • Embarazos y maternidad precoces • Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares • Estigma, aislamiento y rechazo social por parte de la comunidad • Acoso y abuso en la aplicación de la ley • Falta de protección ante la ley o leyes que penalizan el trabajo sexual
Mujeres, niñas, hombres y niños detenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual como forma de castigo o tortura • Violencia física • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a la salud, la salud mental y el apoyo psicosocial, incluidos los primeros auxilios psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Higiene deficiente y falta de saneamiento • Ocupación excesiva de los centros de detención • Falta de separación de hombres, mujeres, familias y menores no acompañados • Obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia (especialmente de violencia sexual) • Miedo a hablar contra las autoridades • Posibles traumas derivados de la violencia y los abusos sufridos antes de la detención
Mujeres, niñas, hombres y niños que viven con el VIH	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y abuso sexual • Discriminación y exclusión social • Agresión verbal • Falta de acceso a la educación • Pérdida de los medios de subsistencia • Denegación de contacto con los hijos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma social, aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Pérdida de tierras, propiedades y efectos personales • Merma de la capacidad de trabajo • Estrés, depresión o suicidio • Desintegración y ruptura familiar • Mala salud física y psicológica • Consumo nocivo de alcohol y drogas
Mujeres, niñas, hombres y niños con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación y exclusión social • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica • Falta de acceso a la educación • Denegación del acceso a la vivienda, la propiedad y el ganado 	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad, audición y visión reducidas que provocan una mayor dependencia de la asistencia y el cuidado de otras personas • Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares • Exclusión de la información y la orientación a causa de barreras físicas, tecnológicas y comunicativas • Exclusión del acceso a las instalaciones de aseo, las letrinas o los puntos de distribución debido a un diseño que no ha prestado atención a la accesibilidad • Barreras físicas, comunicativas y de actitud para denunciar la violencia • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento • Falta de acceso a los servicios de atención médica y rehabilitación • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva
Mujeres, niñas, hombres y niños sobrevivientes de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación y exclusión social • Violencia secundaria derivada de la violencia primaria (p. ej., los abusos de las personas a quienes acuden para denunciar, los homicidios por motivos de honor tras una agresión sexual, el matrimonio forzado con el autor del acto de violencia, etc.). • Mayor vulnerabilidad a futuros actos de violencia, incluida la violencia sexual, la violencia de la pareja íntima, el abuso y la explotación sexual, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, trastornos psicológicos y enfermedades crónicas • Falta de acceso a la atención médica, incluidos los obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia • Desintegración y ruptura familiar • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza



3. La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario

«La protección de todas las personas afectadas y en situación de riesgo debe determinar las decisiones y la respuesta humanitaria, incluida la relación con las partes estatales y no estatales en el conflicto. Ha de ser un elemento fundamental de nuestras medidas de preparación, actividades inmediatas y que salvan vidas, y mientras dure la respuesta humanitaria y con posterioridad a ella. En términos prácticos, ello supone identificar quién está en riesgo, cómo y por qué en el primer momento de la crisis y después, teniendo en cuenta las vulnerabilidades específicas que subyacen a esos riesgos, entre otras las que experimentan los hombres, las mujeres, las niñas y los niños, así como otros grupos tales como los desplazados internos, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas que pertenecen a minorías sexuales y de otro tipo».

(Declaración de los miembros principales del Comité Permanente entre Organismos sobre la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria [Principals Statement on the Centrality of Protection in Humanitarian Action], aprobada en diciembre de 2013 dentro de un conjunto de medidas que el IASC adaptará para garantizar una protección más eficaz de las personas en las crisis humanitarias⁸. Disponible en inglés en www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/guidance-from-inter-agency-standing-committee.html)

La responsabilidad principal de proteger a las personas de la violencia recae en los Estados. De conformidad con el derecho internacional humanitario, tanto las partes estatales como no estatales en las situaciones de conflicto armado tienen obligaciones en este sentido. Entre esas obligaciones se encuentran abstenerse de causar daños a la población civil y velar por que las personas afectadas por la violencia reciban la atención que necesitan. Cuando los Estados u otras partes en el conflicto no pueden o no quieren cumplir sus obligaciones, los actores humanitarios desempeñan un papel importante en apoyo de las medidas de prevención y respuesta a la violencia. Ninguna organización, organismo o entidad que trabaje en una emergencia dispone por sí sola del conjunto de conocimientos, habilidades, recursos y autoridad para prevenir la VG o satisfacer las necesidades de los sobrevivientes. Así pues, es fundamental realizar un esfuerzo colectivo. **Todos los actores humanitarios deben ser conscientes de los riesgos de VG y —de manera colectiva, a fin de brindar una respuesta integral— han de prevenir y mitigar tales riesgos tan pronto como sea posible en sus ámbitos de actividad.**

De no tomar medidas contra la VG, los actores humanitarios incumplirían sus responsabilidades más esenciales en la promoción y protección de los derechos de las poblaciones afectadas. No actuar, o ejecutar programas de diseño deficiente, también puede provocar involuntariamente un perjuicio mayor. La inacción o una actuación ineficaz merman los fundamentos de apoyo a la resiliencia, la salud y el bienestar de los sobrevivientes, y crean obstáculos para la reconstrucción de la vida y los medios de subsistencia de las comunidades afectadas. En algunos casos, la inacción contribuye a perpetuar el ciclo de violencia; es posible que algunos sobrevivientes de la VG u otras formas de violencia se conviertan posteriormente en agresores si no se atienden sus necesidades médicas, psicológicas y de protección. En el peor de los casos, la inacción puede causar indirecta o inadvertidamente la pérdida de vidas.

⁸ La declaración sobre la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria reconoce la labor del grupo temático sobre protección en apoyo de las estrategias de protección, incluida la transversalización de la protección en todos los sectores. A tal fin, el Grupo Temático Mundial sobre Protección se ha comprometido a brindar apoyo y herramientas a otros grupos temáticos, tanto en el plano mundial como sobre el terreno, a fin de que refuercen su capacidad para integrar la protección. Para obtener más información, véase **Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2014. Protection Mainstreaming Training Package**, <www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-mainstreaming.html>.

La responsabilidad de los actores humanitarios de luchar contra la VG cuenta con el respaldo de un marco integrado por los elementos clave que se plasman en el diagrama a continuación. (Para obtener más información sobre los elementos del marco, véase el **Anexo 6** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>).



Es importante que las personas que trabajan en contextos afectados por emergencias humanitarias conozcan los componentes clave del marco y actúen de conformidad con ellos. También deben usarlo para orientar a otros actores —Estados, comunidades e individuos— a fin de que cumplan sus obligaciones en la promoción y la protección de los derechos humanos.

Legislación internacional y nacional: La VG infringe los principios recogidos en el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y nacional, así como las leyes internacionales, regionales y nacionales referentes a los derechos humanos y los refugiados. Entre esos principios se encuentran la protección de los civiles incluso en situaciones de conflicto armado y ocupación, así como su derecho a la vida, la igualdad, la seguridad, la igualdad ante la ley, y el derecho a no ser sometidos a torturas ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: La protección de los civiles es un elemento fundamental del derecho internacional humanitario, de las leyes internacionales sobre los derechos humanos y los refugiados, y del derecho penal internacional. Desde 1999, el Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, ha mostrado una preocupación cada vez mayor por la protección de los civiles. El Secretario General incluye con regularidad esta cuestión en sus informes sobre países al Consejo de Seguridad, y este la contempla habitualmente en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz que establece por medio de sus resoluciones. En la labor de protección de los civiles, el **Consejo de Seguridad ha reconocido la importancia fundamental de las mujeres, la paz y la seguridad en una serie de resoluciones temáticas al respecto**. Entre ellas, tres resoluciones (1325, 1889 y 2212) tratan la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad de forma general (por ejemplo, las experiencias concretas de las mujeres en los conflictos y su contribución a la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz). Las otras (1820, 1888, 1960 y 2106) también impulsan la participación de la mujer, pero se centran más específicamente en la violencia sexual en los conflictos armados. La resolución 2106 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue la primera que se refirió explícitamente a los hombres y los niños como sobrevivientes de la violencia. La agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas



también incluye a los niños y los conflictos armados, cuestión para la que puso en marcha en 2005 un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre seis violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, incluidas la violación y la violencia sexual contra los menores. Para obtener más información sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, véase el **Anexo 6** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>.

Principios humanitarios: La comunidad humanitaria ha creado una serie de principios mundiales con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas, la calidad y el desempeño en sus actividades. Tales principios repercuten en todo tipo de intervenciones relacionadas con la VG. Orientan desde un punto de vista ético y operativo la conducta de los actores humanitarios en los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias humanitarias.

Los organismos de las Naciones Unidas se basan en cuatro principios humanitarios consagrados en dos resoluciones de la Asamblea General: la resolución 46/182 (1991) y la resolución 58/114 (2004). Esos principios son la humanidad, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia.

Humanidad	Neutralidad	Imparcialidad	Independencia
El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

(Extraído de **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). 2012.** «OCHA en Mensaje: Principios humanitarios», <https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM_HumPrinciple_Spanish.pdf>)

Numerosas organizaciones humanitarias se han comprometido también con esos principios, elaborando códigos de conducta y respetando el principio de «evitar el daño», así como los principios de la Carta Humanitaria del Proyecto Esfera. Estos reconocen los derechos de todas las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias humanitarias, a saber:

- El derecho a vivir con dignidad
- El derecho a recibir asistencia humanitaria, incluida la protección de la violencia
- El derecho a la protección y a la seguridad⁹

Normas y directrices humanitarias: Los actores humanitarios han elaborado y respaldado ampliamente una serie de normas y directrices que corroboran la responsabilidad humanitaria de luchar contra la violencia de género en las situaciones de emergencia. Muchas de esas normas clave figuran en el **Anexo 6** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>.

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Lo que dice el Manual Esfera

Nota de orientación núm. 13: Las mujeres y las niñas pueden estar particularmente expuestas al peligro de ser víctimas de la violencia por motivos de género.

Cuando contribuyen a la protección de mujeres y niñas, las organizaciones humanitarias han de contemplar medidas para reducir posibles riesgos, incluidos los de trata de personas, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica. También deben aplicar normas e instrumentos para la prevención y erradicación de las prácticas de explotación y abuso sexuales. Estas prácticas inaceptables pueden afectar a personas con vulnerabilidades específicas, como por ejemplo mujeres solas o con discapacidad que se ven forzadas a prestarse al comercio sexual a cambio de la prestación de asistencia humanitaria.

(**Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <http://www.sphereproject.org/sphere/es/recursos/descargar-publicaciones/?search=1&keywords=&language=Spanish&type=0&category=22>)

⁹ Para obtener más información, véase «La Carta Humanitaria», disponible en <http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/la-carta-humanitaria/>.

Otras Citas

Asamblea General de las Naciones Unidas. Diciembre de 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. A/RES/48/104, <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2011. «Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género», A/HRC/19/41, <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-41_sp.pdf>

Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2008. «Policy Statement: Gender Equality in Humanitarian Action», (2008) <<http://interagencystandingcommittee.org/node/2900>>

Heise, L. 1998. «Violence Against Women: An integrated, ecological framework», *Violence against Women*, vol. 4, núm. 3, junio de 1998, págs. 262-90, <www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12296014>



SEGUNDA PARTE
ANTECEDENTES
RELATIVOS A LAS
DIRECTRICES
PARA EL SECTOR
DE PROTECCIÓN

Directrices sobre la VG



1. Resumen del contenido de las directrices para el sector de la protección

En esta sección se resumen las directrices que se pormenorizan en la **Tercera parte: Directrices para el sector de la protección**. A continuación:

- ▶ Se describe el **cuadro sinóptico** de medidas básicas que aparece al comienzo de la **Tercera parte** como referencia rápida para los actores de protección.
- ▶ Se presenta el **ciclo de programa**, marco que engloba todas las recomendaciones de la **Tercera parte**.
- ▶ Se revisan los **principios rectores** para tratar la violencia de género (VG) y se resume cómo aplicarlos por medio de cuatro enfoques relacionados entre sí: el enfoque basado en los derechos humanos, el centrado en los sobrevivientes, el comunitario y el de sistemas.

Cuadro sinóptico de medidas básicas

Al principio de la **Tercera parte** figura un cuadro sinóptico para consultas rápidas, en el que se vinculan las recomendaciones clave enunciadas en el contenido central de la **Tercera parte** con indicaciones sobre el momento en que han de aplicarse a lo largo de las cuatro fases de una emergencia: *fase de precrisis o de preparación* (antes de la emergencia y durante la planificación continua de la preparación); *fase de emergencia* (cuando esta se produce)¹; *fase de estabilización* (cuando ya se han cubierto las necesidades urgentes); y *fase de recuperación y desarrollo* (se hace hincapié en facilitar el regreso de las poblaciones desplazadas, reconstruir los sistemas y las estructuras, y efectuar la transición hacia el desarrollo). En la práctica, la distinción entre las distintas etapas no siempre resulta tan sencilla. La mayoría de las emergencias no siguen una progresión lineal uniforme, y es habitual que las fases se superpongan o reviertan. Así pues, se facilitan a título meramente orientativo.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Preparación para emergencias y planificación de imprevistos

«La experiencia demuestra que, cuando se desencadena una crisis, la eficacia de la respuesta humanitaria está sumamente condicionada por el grado de preparación y planificación de los organismos y organizaciones encargados de intervenir, así como por las capacidades y recursos de que dispongan».

En el cuadro sinóptico, los elementos correspondientes a la fase de precrisis o de preparación no recogen únicamente aquellas medidas que pueden aplicarse antes de que se produzca una emergencia. Esos elementos también son pertinentes para la **planificación de la preparación continua**, cuyo objetivo es anticiparse a los problemas y resolverlos para facilitar una respuesta rápida cuando otra emergencia sacude un lugar determinado. En los desastres naturales, la preparación continua, que suele denominarse «planificación de imprevistos», tiene lugar en todas las fases de la respuesta humanitaria.

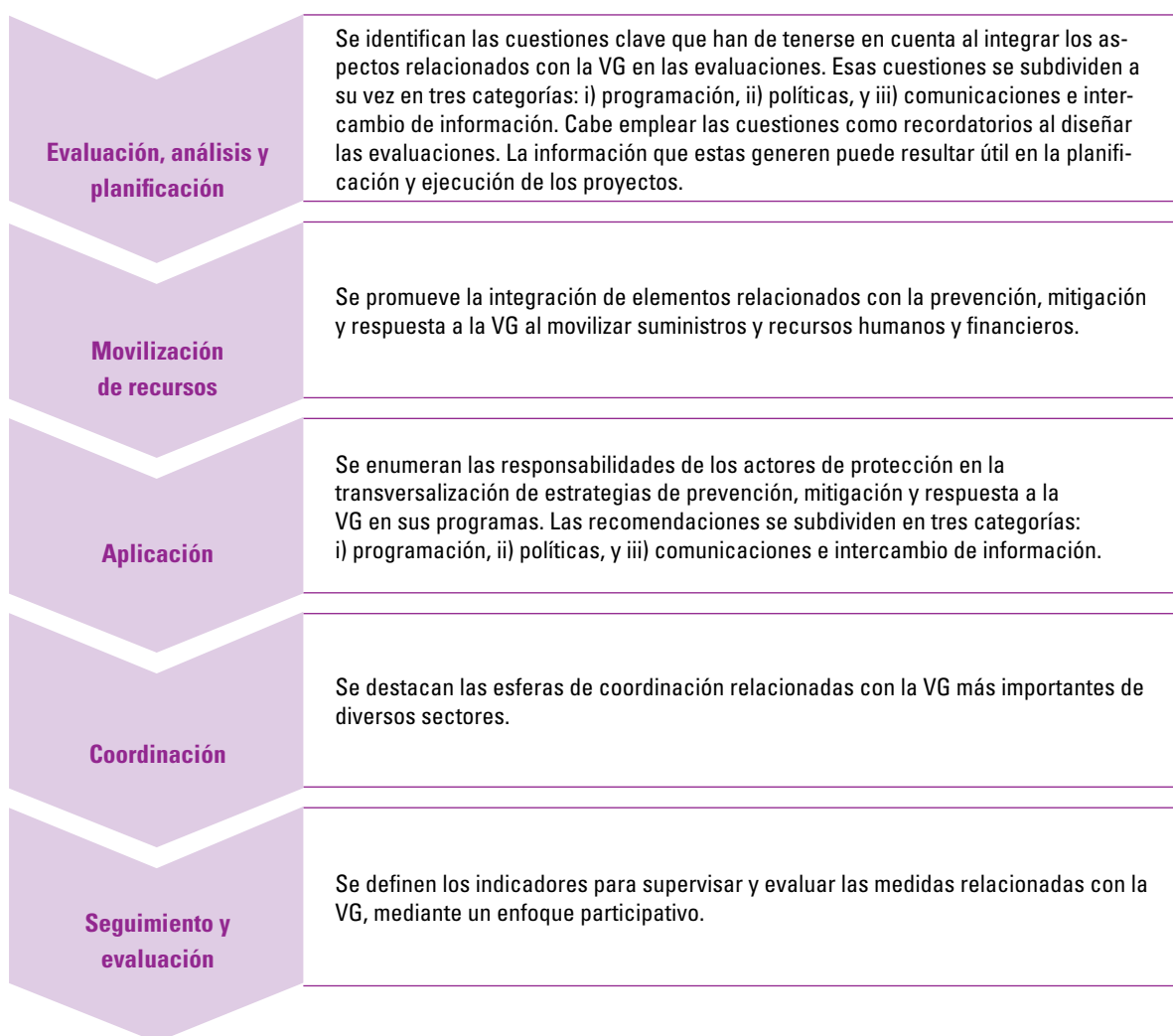
(Extraído de **Comité Permanente entre Organismos. 2007. Directrices sobre la planificación interinstitucional para imprevistos en la asistencia humanitaria**, versión revisada, pág. 5. <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Contingency%20Planning%20Guidelines%20%28Spanish%29.pdf>)

¹ Las emergencias de evolución lenta (por ejemplo, las sequías) pueden seguir un patrón distinto al de los desastres repentinos. En cualquier caso, los riesgos de VG y las necesidades de las poblaciones afectadas son las mismas. Las recomendaciones de esta guía temática son aplicables a todo tipo de emergencias.

En el cuadro sinóptico, los **compromisos mínimos**² específicos del sector de la protección se destacan en negrita. Estos compromisos mínimos constituyen medidas esenciales a las que los actores de protección pueden dar prioridad en las primeras fases de la emergencia, cuando no sobran ni tiempo ni recursos. A medida que se deja atrás la fase aguda de la emergencia (puede tardar desde dos semanas hasta varios meses, en función del contexto), deben ponerse en marcha o ampliarse el resto de medidas básicas que se mencionan en el cuadro sinóptico y se describen en detalle en las directrices subsiguientes. Es preciso adaptar las recomendaciones a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Resumen de las medidas básicas de acuerdo con el marco del ciclo de programa

A partir del cuadro sinóptico, las directrices se estructuran en torno a cinco elementos del ciclo de programa. Cada uno de ellos se ha concebido para relacionarse con el resto de elementos y complementarlos. *Aunque la coordinación se presenta como elemento independiente, debe tenerse en cuenta e integrarse en el conjunto del ciclo de programa.* Estos son los cinco elementos³:



² Téngase en cuenta que los compromisos mínimos no siempre se sitúan en primer lugar en cada categoría del ciclo de programa del cuadro sinóptico. Ello se debe a que todas las medidas están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior.

³ Esos elementos del ciclo de programa son una adaptación del ciclo de programa humanitario. Este se ha ajustado ligeramente en la presente guía temática para presentar la información clave de manera más sencilla. El ciclo de programa humanitario es un componente fundamental de la Agenda Transformativa, que persigue mejorar la capacidad de los actores humanitarios para prepararse, gestionar y brindar asistencia. Para obtener más información sobre el ciclo de programa humanitario, véase <www.humanitarianresponse.info/programme-cycle/space>.



En todas esas fases se integra el concepto de **recuperación temprana** como proceso multidimensional. La recuperación temprana comienza en los primeros días de la respuesta humanitaria y debe tenerse en cuenta de forma sistemática a lo largo de esta. Aplicar un enfoque de recuperación temprana implica:

«centrarse en la apropiación local y el fortalecimiento de capacidades; fundamentar las intervenciones en un conocimiento exhaustivo del contexto, a fin de tomar medidas contra las causas profundas y las vulnerabilidades de la crisis, así como contra sus efectos inmediatos; reducir el riesgo, promover la igualdad y prevenir la discriminación mediante la adhesión a los principios de desarrollo que tratan de apoyarse en los programas humanitarios para catalizar oportunidades de desarrollo sostenible. Su propósito es generar procesos autosostenibles, resilientes y que los países perciban como propios en la recuperación después de una crisis, así como implantar medidas de preparación que mitiguen el impacto de crisis futuras».

(Grupo mundial sobre recuperación temprana. 2014. «Guidance Note on Inter-Cluster Early Recovery» [versión preliminar], p. 7, <www.humanitarianresponse.info/system/files/documents/files/Guidance%20Note%20on%20inter-cluster%20ER%20draft%20June%202014%20%28no%20Annex%29.pdf>)

Con miras a facilitar la recuperación temprana, es preciso integrar las estrategias de prevención y mitigación de la VG en los programas desde los primeros momentos de una emergencia, de manera que protejan y empoderen a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Esas estrategias deben también hacer frente a las causas subyacentes de la VG (en especial, la desigualdad de género) y desarrollar programas y asistencia a medida con base empírica.

Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación

El ciclo de programa parte de una lista de cuestiones o mensajes recomendados relacionados con la VG. Esos mensajes ponen de relieve determinadas esferas de investigación que pueden incorporarse de manera selectiva a las evaluaciones y las actividades rutinarias de seguimiento que llevan a cabo los actores de protección. Las cuestiones vinculan las recomendaciones del apartado «Aplicación» con los tres tipos principales de responsabilidades (véase el Elemento 3 a continuación):

- Programación.
- Políticas.
- Comunicaciones e intercambio de información.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Poner en marcha intervenciones de reducción del riesgo sin evaluaciones

Si bien las evaluaciones son una base importante para el diseño y la aplicación de los programas, no son necesarias para poner en marcha una serie de medidas básicas de prevención, mitigación y respuesta a la VG antes de la emergencia o desde sus primeros momentos. **Gran parte de las intervenciones de reducción del riesgo pueden iniciarse sin efectuar una evaluación.** Por ejemplo, los actores que trabajan en el sector de la protección pueden prestar su apoyo a las estrategias comunitarias de seguimiento de las zonas de alto riesgo mediante una presencia amplia y móvil.

Además de los mensajes sobre los aspectos que deben evaluarse, al diseñar las evaluaciones hay que tener en cuenta otros puntos clave:

<p>A quién se debe evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interesados y actores clave que brindan servicios en la comunidad • Especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad • Hombres y mujeres de todas las edades y contextos en el seno de la comunidad afectada, en especial las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Líderes de la comunidad • Organizaciones comunitarias (<i>por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas con discapacidad, de personas mayores, etc.</i>) • Representantes de los sectores de respuesta humanitaria • Gobiernos locales y nacionales • Miembros de las comunidades receptoras o de acogida, cuando haya personas desplazadas o refugiados
<p>Cuándo se debe evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el principio de la planificación del programa • Periódicamente, con fines de seguimiento • Durante las actividades continuas de control de la seguridad
<p>Cómo se debe evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los datos secundarios disponibles (evaluaciones o estudios; información cualitativa y cuantitativa; datos de registro de las personas desplazadas y los refugiados; etc.) • Efectuar consultas periódicas con los interesados clave, entre otros las organizaciones de base, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos estatales pertinentes • Entrevistar a informantes clave • Organizar debates en grupo adecuados a la edad, el género y las características culturales de los miembros de la comunidad (<i>por ejemplo, evaluaciones participativas en consulta con hombres, mujeres, niñas y niños, por separado cuando sea necesario</i>) • Llevar a cabo una observación sobre el terreno • Elaborar mapas de seguridad del emplazamiento • Analizar los marcos jurídicos nacionales relacionados con la VG y valorar si protegen a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo

Al diseñar las evaluaciones, los actores de protección deben aplicar una serie de normas éticas y de seguridad adecuadas a la edad, el género y la cultura correspondientes, y dar prioridad al bienestar de los participantes en el proceso de evaluación. Siempre que sea posible —especialmente cuando alguno de los componentes de la evaluación implica comunicarse con los interesados comunitarios—, **los estudios se diseñarán y acometerán como procesos participativos** en los que se involucre al conjunto de la comunidad, sobre todo a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Para ello, el primer paso es garantizar una participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos de evaluación, tal como se establece en el Manual del IASC sobre cuestiones de género⁴. A continuación se enumeran otros aspectos importantes.

⁴ Una encuesta en línea de Plan Internacional entre los profesionales humanitarios y los responsables de las decisiones en este ámbito concluyó que la participación de las mujeres en los equipos de evaluación es muy dispar, a pesar de las normas del IASC. Véase *El estado mundial de las niñas 2013: En doble riesgo: Las adolescentes y los desastres*, <<http://plan-international.org/files/global/publications/campaigns/biag-2013-report-spanish.pdf>>.



Qué HACER y qué NO HACER en las evaluaciones con componentes relacionados con la VG

SÍ

- Consultar con especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad a lo largo de la planificación, el diseño, el análisis y la interpretación de las evaluaciones con componentes relacionados con la VG.
- Recurrir a expertos locales siempre que sea posible.
- Cumplir rigurosamente las recomendaciones éticas y de seguridad acerca de los estudios sobre la VG.
- Tener en cuenta la idiosincrasia cultural y religiosa de las comunidades.
- Efectuar todas las evaluaciones de manera participativa, consultando a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de todos los entornos, incluidas las personas con necesidades específicas. Las necesidades únicas de los grupos en situación de riesgo deben representarse debidamente en las evaluaciones para adaptar las intervenciones.
- Llevar a cabo evaluaciones interinstitucionales o multisectoriales que promuevan el uso de herramientas y métodos comunes, y fomenten la transparencia y la divulgación de las conclusiones.
- Integrar a especialistas en la VG en los equipos interinstitucionales e intersectoriales.
- Evaluar de forma continua las cuestiones programáticas relacionadas con la VG, a fin de monitorear los progresos de las actividades e identificar deficiencias o problemas de protección inesperados. Ajustar los programas según las necesidades.
- Disponer del mismo número de asesores y traductores femeninos y masculinos para proporcionar entornos adecuados a la edad, el género y la cultura de las personas que participan en las evaluaciones, en especial a las mujeres y las niñas.
- Celebrar las consultas en un lugar seguro, donde todos los individuos se sientan a salvo al participar en los debates. Cuando proceda, crear grupos separados de mujeres y hombres, o entrevistarlos individualmente, para contrarrestar la exclusión, los prejuicios y el estigma que obstaculizan la participación.
- Capacitar en cuestiones de ética y seguridad a los miembros de los equipos de evaluación. Incluir en los cursos información sobre los sistemas adecuados de atención (*por ejemplo, los mecanismos de remisión*) disponibles para los sobrevivientes de la VG, si procede.
- Facilitar información sobre cómo comunicar un riesgo o dónde recibir asistencia —sobre todo en las instalaciones sanitarias— a toda persona que pueda comunicar un riesgo o exposición a la VG durante el proceso de evaluación.
- Cuando proceda y no se planteen riesgos de seguridad, incluir a funcionarios públicos, ministerios y subministerios competentes en las actividades de evaluación.

NO

- No divulgar datos que puedan relacionarse con un grupo o individuo, incluidos los sobrevivientes de la VG.
- No investigar en exceso los temas delicados o tabúes culturales (*por ejemplo, la igualdad de género, la salud reproductiva, las normas y conductas sexuales, etc.*) a no ser que el equipo de evaluación cuente con expertos en la materia.
- No individualizar a los sobrevivientes de la VG; dirigirse a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo de forma general, sin aludir a experiencias concretas.
- No asumir de antemano qué grupos se ven afectados por la VG, ni asumir que los datos sobre la VG o las tendencias que se plasman en los informes reflejan realmente la prevalencia y la tendencia de la VG.
- No recopilar información sobre incidentes específicos de VG ni sobre su prevalencia sin la asistencia de especialistas en la VG.

(Adaptado de **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010.** *Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings* [edición provisional]; **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG). 2012.** *Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria*; e **Iniciativa de la ONU. 2008.** *Reporting and Interpreting Data on Sexual Violence from Conflict-Affected Countries: Dos and don'ts*)

La información que se reúna en las evaluaciones y se supervise de forma rutinaria servirá para determinar la relación entre los riesgos de VG y la programación sobre protección. Los datos pueden poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes, tales como:

- ▶ Los riesgos para la seguridad de determinados grupos de la población afectada.
- ▶ La desigualdad en el acceso a los servicios por parte de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- ▶ Las normas sectoriales mundiales y nacionales relativas a la protección, los derechos y la reducción del riesgo de VG que no se aplican (o no existen), con el consiguiente incremento de los riesgos relacionados con la VG.
- ▶ La falta de participación de ciertos grupos en la planificación, el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas, y la necesidad de hallar formas adecuadas a la edad, el género y la cultura para facilitar la implicación de todos los grupos.
- ▶ La necesidad de propugnar y respaldar el despliegue de especialistas en la VG en el sector de la protección.

Los datos también pueden fundamentar los procesos de planificación conjunta de la respuesta, que en algunos contextos son la base de la movilización de recursos. Por tanto, es fundamental que la VG se trate de forma apropiada y se integre en la planificación conjunta y los documentos estratégicos —por ejemplo, el ciclo de programa humanitario, el paquete mínimo de preparación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la evaluación rápida inicial de grupos múltiples y los planes de respuesta estratégica—.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Investigar las cuestiones de seguridad relacionadas con la VG al acometer las evaluaciones

Todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de trabajar en un marco de protección, así como de conocer los riesgos para la seguridad de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Así pues, es sumamente importante que la evaluación y el seguimiento de las cuestiones generales de seguridad sean una constante en la asistencia. Ello implica, entre otros aspectos, analizar —a través de un conjunto de puntos de entrada y procesos participativos— cuándo, por qué y cómo pueden surgir problemas relacionados con la VG, especialmente los derivados de la prestación o el uso de los servicios humanitarios. No obstante, **las evaluaciones no deben tratar de localizar a los sobrevivientes de la VG ni dirigirse a ellos como grupo específico. Las evaluaciones sobre la VG —en las que se investigan casos concretos, se entrevista a los sobrevivientes sobre sus experiencias o se llevan a cabo estudios sobre el alcance de la VG en la población— deben efectuarse únicamente con la colaboración de personas o un asociado u organismo especialistas en la cuestión.** La capacitación en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad —y el modo en que estos temas fundamentan las prácticas de evaluación— ha de facilitar la el personal pertinente del sector de la protección. En la medida de lo posible, las evaluaciones deben diseñarse y dirigirse localmente; lo óptimo es que lo hagan los actores correspondientes del gobierno local o los administradores de los programas, con la participación de la comunidad. Cuando los especialistas ajenos al sector de la VG reciben informes específicos al respecto en el curso de las actividades generales de evaluación, deben comunicar la información a expertos en la VG, de conformidad con las normas éticas y de seguridad que velan por la confidencialidad de los sobrevivientes y, si así lo solicitan, su anonimato.

Elemento 2: Movilización de recursos

La movilización de recursos se refiere principalmente al acceso a la financiación para llevar a cabo la programación —ya sea a través de donantes concretos o por medio de mecanismos coordinados de financiación humanitaria—. (Para obtener más información sobre los mecanismos de financiación, véase el **Anexo 7** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>). Esta guía temática pretende reducir las dificultades para acceder a fondos relacionados con la VG, mediante la descripción de las cuestiones clave sobre la VG que deben contemplarse al elaborar las propuestas.





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Reconocer que la prevención y respuesta contra la VG salva vidas

Tomar medidas contra la VG salva vidas y cumple diversas directrices y criterios de los donantes humanitarios, tales como los del Fondo central para la acción en casos de emergencia. Sin embargo, pocas veces se da prioridad a la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG desde el principio de una emergencia. Actuar contra la VG suele asociarse a iniciativas de protección y estabilización más a largo plazo; por ese motivo, los actores humanitarios disponen de pocos recursos relacionados con la VG en las etapas iniciales de las emergencias (Hersh, 2014). Carecen, entre otros, de recursos físicos y humanos o de capacidad técnica en el ámbito de la VG, lo que a su vez puede restringir la asignación de fondos al problema. Tales limitaciones son tanto una causa como un indicador de la debilidad sistémica de la respuesta de emergencia, y en algunos casos se deriva de la incapacidad de las evaluaciones rápidas iniciales para reflejar la necesidad de intervenciones de prevención y respuesta. (Para obtener más información sobre la inclusión de la VG en diversos planes estratégicos humanitarios y mecanismos de financiación, véase el **Anexo 7** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>).

Además de los puntos de financiación específicos del sector de la protección, que se presentan en la sección «Movilización de recursos» de la **Tercera parte**, todos los actores humanitarios tendrán en cuenta las siguientes consideraciones generales:

Elementos de una propuesta	Aspectos relacionados con la VG que cabe incluir
PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Describir las vulnerabilidades de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en un contexto determinado • Describir y analizar los riesgos de que se ejerzan formas concretas de VG (<i>p. ej., agresión sexual, prostitución forzada o coaccionada, matrimonio infantil o forzado, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica</i>), en lugar de aludir de forma general a la «VG» • Indicar cómo se ha identificado a las personas a quienes se cree en riesgo de ser víctimas de la VG y cómo se les ha consultado acerca de las prioridades, necesidades y derechos en este ámbito
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar los riesgos relacionados con la VG que se asocian al ámbito de trabajo del sector • Describir a los grupos destinatarios de las medidas y qué criterios de vulnerabilidad y estrategias de inclusión han fundamentado su elección • Indicar si las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo participan en los procesos de decisión y qué mecanismos se han puesto en marcha para su empoderamiento • Explicar cómo esos esfuerzos se relacionan con otros, y los apoyan, para prevenir y mitigar tipos específicos de VG en la comunidad afectada
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar cómo se relacionan las actividades con las de otros actores o sectores humanitarios • Explicar qué actividades pueden propiciar un cambio o una mejora del entorno conducente a prevenir la VG (<i>p. ej., al mejorar el seguimiento y conocimiento de las causas subyacentes de la VG y los factores que contribuyen a ella</i>) • Precisar los mecanismos que facilitan la presentación de informes sobre la VG y garantizan un seguimiento adecuado, seguro y ético • Describir los vínculos pertinentes con los especialistas en la VG y los mecanismos de coordinación sobre la VG • Explicar cómo el proyecto promueve y recupera los sistemas y las estructuras comunitarias que garantizan la participación y la seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo
PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Esbozar un plan de seguimiento y evaluación que monitoree los progresos y cualquier perjuicio para las poblaciones afectadas de las actividades relacionadas con la VG • Indicar el modo en que las estrategias de seguimiento y evaluación contemplan la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Incluir indicadores de resultados de las hojas correspondientes que se facilitan en la Tercera parte de esta guía temática, a fin de medir la repercusión del programa en los riesgos relacionados con la VG • Cuando proceda, describir un plan de ajuste del programa a partir de los resultados del seguimiento • Desagregar los indicadores por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El Marcador de Género del IASC

A pesar de que la opinión generalizada es que la asistencia humanitaria ha de satisfacer las diferentes necesidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres a fin de generar resultados positivos y sostenibles, las evaluaciones de la eficacia humanitaria demuestran que los resultados en igualdad de género no son satisfactorios. El Marcador de Género es una herramienta que de acuerdo a una escala de 2 a 0 permite evaluar si un proyecto humanitario está diseñado para asegurar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se beneficien por igual, y para contribuir a la igualdad de género. Si efectivamente el proyecto tiene un potencial de contribuir a la igualdad de género, el marcador predice si los resultados pueden ser significativos o limitados. Aunque los objetivos del indicador con relación a la transversalización de la cuestión de género difieren en algunos aspectos de los de la programación de prevención y respuesta a la VG, para ser eficaces ambos **deben hacer frente a los problemas relacionados con el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, así como promover la participación de los hombres y los niños como asociados en la prevención.**

(Para conocer los vínculos entre el Marcador de Género y los proyectos de prevención y respuesta a la VG, véase el **Anexo 8** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>. Para obtener información sobre el Marcador de Género, véase <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Gender%20Marker%20Fact%20Sheet.doc> (en inglés). Para obtener información sobre las tendencias de gasto, de acuerdo con el Marcador de Género, véase **Global Humanitarian Assistance. 2014. Funding Gender in Emergencies: What are the trends?** <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Gender-briefing_humanitarian_19092014.pdf>)

Hay que subrayar que la movilización de recursos no se limita a la petición de fondos. Al planificar y ejecutar actividades de prevención y respuesta a la VG, los actores que trabajan en el sector de la protección deben:

- ▶ Movilizar recursos humanos y asegurarse de que los asociados del ámbito de la protección:
 - Han recibido capacitación y entienden las cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad.
 - Están facultados para integrar estrategias de reducción del riesgo de VG en su labor.
- ▶ Emplear y retener a mujeres y otros grupos en situación de riesgo, e impulsar su participación activa y liderazgo en todas las actividades comunitarias relacionadas con la protección.
- ▶ Distribuir anticipadamente suministros adaptados a la edad, el género y la cultura de los destinatarios, cuando proceda y sea necesario.
- ▶ Facilitar anticipadamente material para la extensión comunitaria relacionado con la VG y accesible.
- ▶ Llevar a cabo un trabajo de cabildeo para que la comunidad de donantes reconozca que las intervenciones de prevención, mitigación y respuesta a la VG salvan vidas, y asuman los costos de la mejora de las capacidades intrasectoriales e intersectoriales para hacer frente a la VG.
- ▶ Asegurarse de que las políticas estatales y humanitarias relacionadas con los programas sobre protección integren las preocupaciones de la VG e incluyan estrategias para una presupuestación continua de las actividades conexas.

Elemento 3: Aplicación

La subsección «Aplicación» contiene directrices para poner en práctica las responsabilidades en el ámbito de la reducción de riesgos relacionados con la VG. La información tiene por objeto:

- ▶ Describir una serie de actividades que, en conjunto, establecen normas comunes y mejoran la calidad global de las estrategias de prevención y mitigación de la VG, así como los servicios de respuesta para los sobrevivientes, en las situaciones humanitarias.
- ▶ Establecer las responsabilidades conexas que todos los actores del sector de la protección tienen que asumir, independientemente de los datos de los que dispongan sobre los incidentes de VG.
- ▶ Brindar la máxima protección inmediata a los sobrevivientes de la VG y las personas en situación de riesgo.
- ▶ Impulsar intervenciones a largo plazo en aras de la erradicación de la VG.



Existen tres tipos de responsabilidades principales —programación, políticas, y comunicaciones e intercambio de información— que amplían y se corresponden con las esferas de investigación propuestas en la subsección «Evaluación, análisis y planificación». Cada una de ellas se dirige a diversos actores que trabajan en el ámbito de la protección.

1) Programación: Se dirige a las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones comunitarias (entre ellas, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), los organismos de las Naciones Unidas, y los gobiernos nacionales y locales, a los que anima a:

- ▶ Apoyar la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo de la población afectada como miembros del personal del programa y como líderes de los mecanismos de gobernanza y las estructuras de decisión comunitarias.
- ▶ Ejecutar programas que 1) reflejen la conciencia de los riesgos de VG concretos a los que hacen frente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; y 2) tengan en cuenta los derechos y las necesidades relacionadas con la seguridad.
- ▶ Transversalizar la prevención, la mitigación y la respuesta en materia de VG en sus actividades.

2) Políticas: Se dirige a los programadores, los cabilderos y los responsables de las políticas nacionales y locales, a los que anima a:

- ▶ Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices relativas a la protección desde las primeras fases de la emergencia.
- ▶ Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales de desarrollo, y asignar fondos para su sostenibilidad.
- ▶ Respaldar la revisión y adopción de leyes y políticas nacionales y locales (incluidas las consuetudinarias) que promuevan y protejan los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

3) Comunicaciones e intercambio de información: Se dirige al personal de los programas y de extensión comunitaria, al que anima a:

- ▶ Trabajar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes de la VG; incorporar mensajes básicos acerca de la VG en las actividades de extensión comunitaria y concienciación relacionadas con la protección; y elaborar normas de intercambio de información que promuevan la confidencialidad y garanticen el anonimato de los sobrevivientes. En las fases tempranas de una emergencia, es posible que los servicios sean bastante limitados; es preciso adaptar los mecanismos de remisión a medida que se amplían los servicios.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo

El cuarto de los compromisos de los miembros principales del IASC sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas subraya la importancia de posibilitar que estas participen en las decisiones de los procesos que les incumben. Algunas de las recomendaciones de la presente guía temática se hacen eco de ello al promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en los procesos de evaluación, y como miembros del personal y líderes de las estructuras comunitarias. **Implicar a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de la protección es fundamental** para cumplir los principios rectores y los planteamientos que se tratan más adelante en esta sección. Sin embargo, esa participación —especialmente en los puestos de liderazgo o dirección— puede resultar peligrosa en determinados contextos. Por tanto, es posible que las recomendaciones de esta guía temática relativas a una mayor inclusión de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (por ejemplo, en favor de una cuota del 50% de mujeres en el personal de los programas) deban adaptarse a cada situación. **Cuando la inclusión plantee una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de VG, es preciso tomar las precauciones debidas.** Así pues, los enfoques encaminados a la participación deben contextualizarse cuidadosamente.

- Recibir capacitación en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Salud mental y apoyo psicosocial: remisión y primeros auxilios psicológicos

El término «salud mental y apoyo psicosocial» describe todo tipo de apoyo local o externo que tiene por objeto proteger o promover el bienestar psicosocial, o prevenir o tratar los trastornos mentales (IASC, 2007). La experiencia de la VG puede ser extremadamente perturbadora para los sobrevivientes. Todos ellos tienen acceso a personas que los escuchan y apoyan en sus familias y comunidades, así como a otros servicios centrados en la VG a los que pueden recurrir. Con frecuencia, la primera línea de servicios específicos la brindan las organizaciones comunitarias, en las que trabajadores de apoyo capacitados en VG gestionan los casos y prestan atención de salud mental basada en la resiliencia. Es posible que algunos sobrevivientes —por lo general, un número relativamente pequeño— requieran una atención mental más concreta de un especialista con experiencia en el tratamiento de problemas de salud mental derivados de la VG (*por ejemplo, cuando los sobrevivientes no mejoran como se preveía en su plan de atención o cuando los trabajadores tienen motivos para creer que los sobrevivientes pueden causarse daño a sí mismos o causarlo a otras personas*).

En el marco de la atención y apoyo a las personas afectadas por la VG, la comunidad humanitaria desempeña una función esencial, al garantizar el acceso de los sobrevivientes a servicios comunitarios de atención centrados en la VG y, si procede y es posible, una atención de salud mental más específica prestada por expertos en la VG y el asesoramiento postraumático. Los sobrevivientes pueden requerir asimismo apoyo jurídico o judicial y protección policial. **Proporcionarles información de manera ética, segura y confidencial sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a los servicios de atención es una responsabilidad de todos los actores humanitarios que interactúan con las poblaciones afectadas.** Los actores del ámbito de la protección deben colaborar con especialistas en la VG para determinar qué sistemas de atención (por ejemplo, mecanismos de remisión) pueden movilizarse cuando un sobreviviente denuncia un caso de VG. También puede resultar interesante contar en las actividades del sector de la protección con trabajadores especializados en la VG.

Es importante que todo el personal que trabaja en este ámbito y tiene contacto con las poblaciones afectadas no solo les ofrezca información actualizada sobre el acceso a los servicios, sino que también conozca y aplique los principios de los primeros auxilios psicológicos. Aun cuando no hayan recibido capacitación específica en la gestión de casos de VG, los especialistas de otros ámbitos pueden ayudar en gran medida a los sobrevivientes respondiendo a sus revelaciones de manera solidaria, no estigmatizante y centrada en sus necesidades. (Para obtener más información sobre el enfoque centrado en los sobrevivientes, véanse los «Principios rectores» a continuación).

El término «**primeros auxilios psicológicos**» describe una respuesta humana y solidaria ante otro ser humano que sufre y puede necesitar apoyo. Unos primeros auxilios psicológicos responsables implican:

1. Respetar la seguridad, la dignidad y los derechos.
2. Adaptar nuestras acciones a la cultura de la persona.
3. Conocer otras medidas de respuesta de emergencia.
4. Protegerse.

PREPARARSE

- Infórmese sobre el evento crítico.
- Infórmese sobre los servicios y sistemas de apoyo disponibles.
- Infórmese sobre los aspectos de seguridad.

(sigue)





CONOCIMIENTOS BÁSICOS (continuación)

Los tres principios de actuación básicos de los primeros auxilios psicológicos que se exponen a continuación —observar, escuchar y conectar— sirven a los actores de protección para afrontar una situación de crisis y actuar con seguridad, acercarse a las personas afectadas y entender sus necesidades, así como para ponerlas en contacto con ayuda e información de carácter práctico.

OBSERVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la seguridad. • Comprobar si hay personas con necesidades básicas urgentes. • Comprobar si hay personas con reacciones de angustia profunda. 	
ESCUCHAR	<ul style="list-style-type: none"> • Acercarse a las personas que puedan necesitar ayuda. • Preguntar a las personas sobre sus necesidades y preocupaciones. • Escuchar a las personas y ayudarlas a que se calmen. 	
CONECTAR	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a atender las necesidades básicas de las personas y a que tengan la posibilidad de acceder a los servicios. • Ayudar a las personas a hacer frente a sus problemas. • Proporcionar información. • Poner en contacto a las personas con sus seres queridos y los servicios de asistencia social. 	

En el siguiente diagrama se indica **qué se debe y no se debe hacer desde un punto de vista ético al prestar primeros auxilios psicológicos**. Estas recomendaciones persiguen que se evite causar daños adicionales a la persona, que se facilite la mejor atención posible y que se actúe siempre en beneficio del interés superior de la persona. Refuerzan un enfoque centrado en los sobrevivientes. Los actores de protección deben ofrecer en todos los casos la ayuda más adecuada y que resulte más cómoda a las personas a las que asisten, en función del contexto cultural correspondiente. Si no están seguros de cómo brindar una respuesta segura, ética y confidencial a un sobreviviente, han de solicitar orientación a un especialista en la VG.

SÍ

- Sea honrado y digno de confianza.
- Respete el derecho de la gente a tomar sus propias decisiones.
- Sea consciente de sus propios prejuicios y preferencias, y manténgalos al margen.
- Deje claro a la persona que incluso si rechaza la ayuda ahora, podrá recibirla en el futuro.
- Respete la privacidad y mantenga la historia de la persona confidencial, salvo imperativos.
- Compórtese de forma adecuada teniendo en cuenta la cultura, edad y género de la persona.

NO

- No se aproveche de su relación como persona que ayuda/cooperante.
- No pida a la persona dinero o favores a cambio de ayudarlo.
- No haga falsas promesas o provea información no contrastada.
- No exagere sus habilidades.
- No obligue a la gente a aceptar ayuda, y no sea entrometido o prepotente.
- No presione a la gente para que le cuente su historia.
- No comparta la historia de una persona con otras.
- No juzgue a la persona por sus acciones o sentimientos.

(Adaptado de **Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional. 2011. Primeros auxilios psicológicos: Guía para trabajadores de campo**, pp. 55-56, <http://whqlibdoc.who.int/publications/2012/9789243548203_spa.pdf>; y **Organización Mundial de la Salud. 2012. «Mental Health and Psychosocial Support for Conflict-Related Sexual Violence: 10 myths»**, <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_17/en>. Si desea obtener más información sobre la prestación de ayuda de primera línea, véase **Organización Mundial de la Salud. 2014. [Field-testing version], WHO/RHR/14.26**, <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/vaw-clinical-handbook/en>)



Elemento 4: Coordinación

La complejidad de la VG hace que el mejor modo de luchar contra ella sea la colaboración entre diversos sectores, organizaciones y disciplinas con miras a crear y ejecutar estrategias unificadas de prevención y mitigación. En las situaciones de emergencia, los actores que encabezan las intervenciones humanitarias (por ejemplo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios, el Representante Especial Adjunto del Secretario General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, etc.) pueden facilitar una coordinación que vele por que se prioricen y prevean de manera oportuna las cuestiones relacionadas con la VG. Una coordinación eficaz mejora la rendición de cuentas, evita las intervenciones estancas y garantiza que los planes de acción frente a la VG de cada organismo e intrasectoriales sean acordes con los de otros sectores, a fin de consolidar el enfoque intersectorial.

La subsección «Coordinación» de la **Tercera parte** ofrece una serie de directrices para la coordinación intersectorial en ámbitos clave relacionados con la VG. Estas se dirigen a las ONG, las organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), las ONGI y los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y locales, y los líderes de la coordinación humanitaria —tales como los ministerios competentes, los coordinadores de asuntos humanitarios, los coordinadores sectoriales y los donantes—. Asimismo, los líderes de los mecanismos de coordinación de la protección deben acometer las siguientes tareas:

- ▶ Poner en marcha mecanismos para tratar con regularidad la VG en las reuniones de coordinación de la protección; por ejemplo, incluir las cuestiones relacionadas con la VG en el orden del día y solicitar la participación de especialistas en la materia en las actividades de coordinación.
- ▶ Coordinar a los especialistas en la cuestión de género y consultar con ellos, así como, si procede, con



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Acceder al apoyo de los especialistas en la VG

Los coordinaciones del sector de la protección y los actores que trabajan en este ámbito deben identificar a la persona que preside (y copreside) el mecanismo de coordinación sobre la VG, cuando este exista, y trabajar con ella. (Nota: Pueden presidir los mecanismos de coordinación sobre la VG, en función del contexto, los actores estatales, las ONG, las ONGI o los organismos de las Naciones Unidas). También deben impulsar la participación de un coordinador del sector de la protección en las reuniones de coordinación sobre la VG, así como la intervención de la persona que presida o copresida el mecanismo de coordinación sobre la VG (u otro miembro del grupo) en las reuniones de coordinación en materia de protección. Siempre que sea necesario, los coordinadores y los actores del ámbito de la protección han de solicitar la colaboración de especialistas en la VG que los ayuden a aplicar las recomendaciones que se exponen en esta guía temática.

Los especialistas en la VG pueden velar por la integración de los principios de protección y las estrategias de reducción del riesgo de VG en la programación sobre protección en curso. También asesorarán, asistirán y apoyarán el trabajo de coordinación a través de actividades específicas como:

- Llevar a cabo evaluaciones específicas sobre la VG.
- Velar por la disponibilidad de servicios adecuados para los sobrevivientes.
- Desarrollar sistemas y mecanismos de remisión.
- Gestionar los casos de los sobrevivientes de la VG.
- Elaborar cursos de capacitación para los actores de protección sobre cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, y sobre cómo tratar a los sobrevivientes de manera respetuosa y solidaria.

En cualquier caso, no es posible ni deseable que los expertos en la VG cuenten con conocimientos especializados en el sector de la protección. Los esfuerzos dirigidos a integrar las estrategias de reducción del riesgo de VG en las respuestas del sector deben dirigirlos los actores de protección, que garantizarán que las recomendaciones de los expertos en la VG resulten pertinentes y viables en la respuesta sectorial.

En aquellas situaciones en que no se disponga de un mecanismo activo de coordinación sobre la VG, los coordinadores y los actores de protección han de solicitar ayuda a los actores locales con conocimientos especializados en la VG (*por ejemplo, trabajadores sociales, agrupaciones de mujeres, oficiales de protección, especialistas en la protección de la infancia, etc.*), así como al Área de Responsabilidad a cargo de la VG. (Los datos de contacto correspondientes pueden consultarse en el sitio web del Área de Responsabilidad a cargo de la VG: <www.gbvaor.net>).



expertos o redes sobre la diversidad (por ejemplo, discapacidad, LGBTI, personas mayores, etc.) para que los temas relacionados expresamente con la vulnerabilidad —que de otro modo se pasarían por alto— tengan una representación adecuada y se traten debidamente.

- ▶ Desarrollar sistemas de seguimiento con los que los programas de protección puedan monitorear sus propias actividades relacionadas con la VG (por ejemplo, incluir este tipo de actividades en el formulario 3/4/5W para elaborar mapas de actores, actividades y alcance geográfico).
- ▶ Presentar propuestas conjuntas de financiación a fin de que la VG se trate de manera adecuada en las respuestas programáticas del sector.
- ▶ Elaborar y aplicar planes de trabajo con hitos claros que incluyan medidas interinstitucionales relacionadas con la VG.
- ▶ Contribuir al desarrollo y la aplicación en los sectores de políticas, protocolos y otras herramientas que integren la prevención y mitigación de la VG, así como los servicios de respuesta para los sobrevivientes.
- ▶ Establecer alianzas y redes estratégicas para cabildear en favor de una mejora de la programación, de manera que cumpla las responsabilidades que se describen en esta guía temática (con la debida precaución acerca de las amenazas para la seguridad de los actores humanitarios, los sobrevivientes de la VG y las personas en situación de riesgo que hablan públicamente sobre el problema).

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Cabildeo

El cabildeo consiste en el uso deliberado y estratégico de la información por parte de individuos o grupos de individuos para propiciar un cambio positivo a escala local, nacional e internacional. Colaborar con especialistas en la VG y un amplio conjunto de asociados permite a los actores de protección contribuir a la sensibilización sobre la VG y garantizar intervenciones seguras, éticas y eficaces. Pueden poner de relieve aspectos específicos en un entorno concreto a través de estrategias de comunicación eficaces y distintos tipos de productos, plataformas y canales tales como notas de prensa, publicaciones, mapas y entrevistas en los medios de difusión; plataformas web y redes sociales; productos multimedia con vídeos, fotografías y gráficos; campañas de concienciación; y canales básicos de información para las poblaciones afectadas. Todas las estrategias de comunicación deben respetar las normas de confidencialidad y protección de datos al emplear las historias, imágenes o fotografías de los sobrevivientes en esta labor de cabildeo.

(Adaptado de **Comité Internacional de Rescate. 2011. GBV Emergency Response and Preparedness Participant Handbook**, p. 93, <http://cpwg.net/resources/irc-2011-gbv_erp_participant_handbook_-_revised>)

Elemento 5: Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación es una herramienta fundamental para la planificación, la presupuestación de recursos, la medición del desempeño y la mejora de la respuesta humanitaria en el futuro. Un **seguimiento sistemático** ordinario asegura el mantenimiento de programas eficaces y una mejor rendición de cuentas a todos los interesados —en especial a las poblaciones afectadas—. Las **evaluaciones periódicas** complementan los datos de seguimiento, pues analizan en mayor profundidad los puntos fuertes y débiles de las actividades en curso y miden la mejora de los resultados en cuanto a los conocimientos, las actitudes y la conducta de las poblaciones afectadas y los trabajadores humanitarios. Los

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Denuncia de casos de VG

Por razones de seguridad, éticas y prácticas, **esta guía temática no aconseja basarse en el número de casos denunciados (ya sea al alza o a la baja) como indicador de éxito.** Por norma general, la recogida de datos sobre los casos de VG deben llevarla a cabo personas especializadas en la VG o con capacitación en la investigación sobre este problema.

organismos colaboradores en la ejecución y los donantes se sirven de la información obtenida a través del seguimiento y evaluación para intercambiar lecciones aprendidas con otros compañeros sobre el terreno y la comunidad humanitaria en general. La presente guía temática se centra principalmente en los indicadores que refuerzan el seguimiento de los programas de protección, a fin de evitar recopilar datos sobre los incidentes de VG y otras evaluaciones que demandan más recursos. (Para obtener información general sobre el seguimiento y evaluación, véanse los recursos de orientación sobre las evaluaciones en tiempo real y finales de los programas, tales como la publicación *Evaluating Humanitarian Action Guide*, de ALNAP, disponible en <www.alnap.org/eha>. En el **Anexo 1** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>, se facilitan recursos específicos sobre el seguimiento y la evaluación centrados en la VG).

La subsección «Seguimiento y evaluación» de la **Tercera parte** incluye un conjunto no exhaustivo de indicadores para supervisar y evaluar las actividades recomendadas en cada fase del ciclo de programa. La mayoría de ellos se han concebido con miras a su incorporación en las herramientas y procesos *existentes* en el sector de la protección sobre el seguimiento y la evaluación, de manera que sea posible mejorar la recopilación y el análisis de información sin necesidad de poner en marcha otros mecanismos de recogida de datos. Los actores de protección deben elegir los indicadores y establecer objetivos adecuados antes de iniciar la actividad, e irlos ajustando a medida que el proyecto avanza para satisfacer las necesidades de la población destinataria. Se recomienda reunir datos tanto cuantitativos (a través de encuestas y matrices 3/4/5W) como cualitativos (por medio de grupos de discusión, entrevistas con informantes clave y otros métodos). La información de carácter cualitativo ayuda a conocer con más detalle las impresiones de los participantes en los programas. Algunos indicadores requieren una combinación de datos cualitativos y cuantitativos para alcanzar una mejor comprensión de la calidad y eficacia de los programas.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Aspectos éticos

Los datos relativos a la VG plantean una serie de desafíos complejos. Los indicadores que se proponen en esta guía temática se han diseñado para que los actores de protección que carecen de una experiencia amplia en la VG reúnan y divulguen la información de forma segura y ética. No obstante, **todos ellos tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad, la confidencialidad y el consentimiento informado cuando recopilan o comparten los datos**. Para obtener más información, véase el «Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación».

Es fundamental no solo reunir y comunicar los datos, sino también analizarlos con el objetivo de identificar aquellos aspectos en que un cambio puede resultar beneficioso. En ese sentido, no alcanzar un objetivo puede constituir a veces la mejor oportunidad para aprender. Imaginemos por ejemplo que un programa se ha propuesto que las mujeres tengan una representación del 50% en las evaluaciones, pero no alcanza el objetivo; de ese modo, se planteará la posibilidad de modificar la hora o el lugar de las consultas, o de hablar con la comunidad afectada para entender mejor cuáles son los obstáculos a la participación femenina. El conocimiento que se adquiere en el proceso puede mejorar las intervenciones del sector más allá de las medidas relacionadas con la VG. Así pues, los indicadores deben analizarse y divulgarse aplicando una perspectiva basada en la VG. Para ello han de tenerse en cuenta las implicaciones de la información —incluida aquella que a priori no guarda relación con la VG— en la prevención, la mitigación y la respuesta.

Por último, los actores de protección deben desagregar los indicadores por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes, en aras de la calidad de la información que se recoge, y de la equidad y eficiencia de los programas. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad, consulte las «Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo», en la **Primera parte: Introducción**.



2. Principios rectores y enfoques para luchar contra la violencia de género

Los principios siguientes están inextricablemente unidos a la responsabilidad general de la comunidad humanitaria de brindar protección y asistencia a las personas afectadas por las crisis. Constituyen la base sobre la que los actores humanitarios planifican y ejecutan la programación relacionada con la VG. Esos principios establecen que:

- ▶ La VG abarca un amplio conjunto de violaciones de los derechos humanos.
- ▶ Prevenir y mitigar la VG conlleva promover la igualdad de género y fomentar creencias y normas de género respetuosas y no violentas.
- ▶ Con relación a los sobrevivientes y las personas en situación de riesgo, la seguridad, el respeto, la confidencialidad y la no discriminación son aspectos esenciales en todo momento.
- ▶ Las intervenciones sobre la VG deben adaptarse al contexto para mejorar sus resultados y «evitar el daño».
- ▶ La participación y las alianzas son los pilares de una prevención eficaz de la VG.

Estos principios pueden ponerse en práctica mediante la aplicación de los cuatro enfoques básicos y relacionados entre sí que se describen a continuación.

1. El enfoque basado en los derechos humanos

Los enfoques basados en los derechos humanos analizan las causas profundas de los problemas y corrigen las prácticas discriminatorias que obstaculizan la intervención humanitaria. Este enfoque suele contraponerse al enfoque basado en las necesidades, cuyas intervenciones atienden a las necesidades prácticas a corto plazo en las situaciones de emergencia mediante la prestación de servicios. El enfoque basado en las necesidades también incluye en el proceso a las poblaciones afectadas, pero a menudo no impulsa políticas y regulaciones conducentes a un cambio sistémico sostenible.

El enfoque basado en los derechos humanos, por el contrario, considera que las poblaciones afectadas son «titulares de derechos» y reconoce que esos derechos solo podrán ejercerse si se empodera a largo plazo a las poblaciones afectadas por medio de soluciones sostenibles. Este enfoque se ocupa de los derechos, además de las necesidades; el modo en que estas se determinan y atienden se fundamenta en una serie de obligaciones jurídicas y morales, y en la rendición de cuentas. Se considera que los actores humanitarios y los Estados (cuando estos están operativos) son «garantes de derechos» obligados a animar, empoderar y ayudar a los titulares de derechos a reclamarlos. Las personas que acometen programas relacionados con la VG desde un enfoque basado en los derechos humanos deben:



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

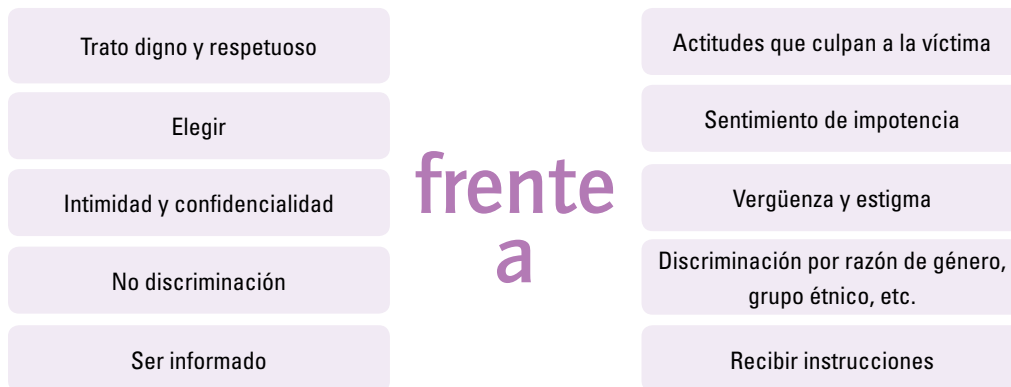
Evitar el daño

El concepto de «evitar el daño» significa que las organizaciones humanitarias deben esforzarse por «minimizar el daño que su presencia y asistencia puedan causar involuntariamente». Este tipo de perjuicios no deseados son amplios y de extrema complejidad. Los actores de protección pueden reforzar el principio de «evitar el daño» en su labor relacionada con la VG prestando especial atención a los enfoques basados en los derechos humanos, los sobrevivientes y las comunidades, así como a los enfoques de sistemas; todos ellos se describen a continuación.

(Adaptado de Kahn, C. y Lucchi, E. 2009. «Are Humanitarians Fuelling Conflicts? Evidence from eastern Chad and Darfur», *Humanitarian Exchange Magazine*, núm. 43, <http://odihpn.org/wp-content/uploads/2014/02/HE_60_web_1.pdf>)

- ▶ Evaluar la capacidad de los titulares de derechos para reclamarlos (mediante la identificación de las causas inmediatas, subyacentes y estructurales por las que no los ejercen) y para participar de manera sostenible en el desarrollo de soluciones que afectan a su vida.
- ▶ Evaluar las capacidades y limitaciones de los garantes de derechos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ▶ Desarrollar estrategias sostenibles para fomentar las capacidades y superar las limitaciones de los garantes de derechos.
- ▶ Supervisar y evaluar los resultados y los procesos a partir de las normas y principios de derechos humanos y a través de enfoques participativos.
- ▶ Velar por que la programación se fundamente en las recomendaciones de los órganos y mecanismos internacionales en favor de los derechos humanos.

2. Enfoque centrado en los sobrevivientes



(Extraído de **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010. GBV Coordination Handbook** (edición provisional), p. 20, <http://www.unicef.org/protection/files/GBV_Handbook_Long_Version.pdf>)

Los enfoques centrados en los sobrevivientes dan prioridad a sus derechos, necesidades y anhelos al diseñar y desarrollar programas relacionados con la VG. La ilustración anterior compara los derechos de los sobrevivientes (columna de la izquierda) con los perjuicios que se les pueden ocasionar cuando no se aplica un enfoque centrado en ellos.

El enfoque centrado en los sobrevivientes ayuda a los profesionales, sea cual sea su función, a relacionarse con las víctimas de la VG. Su objetivo es crear un entorno solidario en el que se respeten los **derechos** de los sobrevivientes, se proteja su seguridad y se les brinde un **trato digno y respetuoso**. Este planteamiento promueve la recuperación de los sobrevivientes y aumenta su habilidad para identificar y expresar sus necesidades y deseos; además, mejora su capacidad para tomar decisiones sobre posibles intervenciones (adaptado de Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC y Área de Responsabilidad a cargo de la VG, 2010).





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Elementos clave del enfoque centrado en los sobrevivientes para promover normas éticas y seguras

1) Seguridad: La seguridad de los sobrevivientes y otras personas, tales como sus hijos y las personas que les brindan asistencia, debe ser la máxima prioridad de todos los actores. Los individuos que denuncian un incidente de VG o un caso de abuso se exponen en mayor medida a volver a ser objeto de actos violentos por parte de los perpetradores o su entorno.

2) Confidencialidad: La confidencialidad refleja la creencia de que las personas tienen derecho a elegir a quién cuentan su historia. Respetar la confidencialidad exige no revelar información a nadie sin el consentimiento informado de la persona implicada. La confidencialidad promueve la seguridad, la confianza y el empoderamiento.

3) Respeto: El sobreviviente es la figura principal, y la función de los asistentes es facilitar su recuperación y proporcionarle recursos para la resolución de problemas. Todas las medidas deben fundamentarse en el respeto a las decisiones, los deseos, los derechos y la dignidad de los sobrevivientes.

4) No discriminación: Los sobrevivientes de la violencia deben recibir un trato equitativo y justo con independencia de su edad, género, raza, religión, nacionalidad, grupo étnico, orientación sexual o cualquier otra característica.

(Adaptado de Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2012. «Módulo 2», en *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia*. Guía complementaria de aprendizaje virtual, <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>)

3. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario hace hincapié en que las poblaciones afectadas deben liderar y ser asociados clave en el desarrollo de estrategias de asistencia y protección. Desde la primera fase de la emergencia, todos los afectados deben «participar en las decisiones que afectan a su vida» y tienen «derecho a la información y la transparencia» por parte de aquellos que les brindan asistencia. El enfoque comunitario:

- ▶ Da pie a un proceso de consulta directa y diálogo con todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- ▶ Fomenta la participación de grupos a los que se suele ignorar, en calidad de asociados activos y en pie de igualdad, en la evaluación, el diseño, la prestación, el seguimiento y la evaluación de la asistencia.
- ▶ Garantiza una mejor protección de todos los miembros de la comunidad, fortalece su capacidad para identificar y sostener soluciones, y vela por un uso más eficaz de los recursos humanitarios (adaptado de ACNUR, 2008).

4. Enfoque de sistemas

Al aplicar un enfoque de sistemas, se analizan las cuestiones relacionadas con la VG en el conjunto de la organización, el sector o el sistema humanitario correspondientes, con el propósito de hallar la combinación de soluciones más pertinente. El enfoque de sistemas puede servir para introducir cambios sistémicos que mejoren la labor de prevención, mitigación y respuesta en materia de VG, tanto a corto como a largo plazo. Los actores de protección pueden aplicar un enfoque de sistemas para:

- ▶ Consolidar el compromiso de los organismos, las organizaciones y los sectores con la igualdad de género y la programación sobre la VG.
- ▶ Mejorar los conocimientos, las actitudes y las habilidades de los actores de este ámbito con relación a la igualdad de género y la VG, por medio de la sensibilización y la capacitación.



- ▶ Llegar a las organizaciones y tomar medidas contra las causas subyacentes que merman la capacidad del sector para prevenir y mitigar la VG, tales como los desequilibrios de género en la dotación de personal.
- ▶ Reforzar la seguridad de las personas en situación de riesgo de VG a través de mejoras en las infraestructuras y del desarrollo de políticas sobre la VG.
- ▶ Garantizar un seguimiento y evaluación adecuados de la programación relacionada con la VG (adaptado de USAID, 2006).



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Capacitación

A lo largo de la presente guía temática se recomienda que los actores que trabajan en sector de la protección **cuenten con la colaboración de especialistas en la VG para preparar y facilitar sesiones de capacitación sobre la cuestión de género, la VG, los derechos humanos y los derechos de la mujer.** Esas sesiones deben dirigirse a diversos interesados, entre los que se encuentran los propios actores de este sector y los actores estatales, así como los miembros de las comunidades. Son fundamentales no solo para una aplicación eficaz de la programación sobre la VG, sino también para combatir e influir en las normas culturales que contribuyen a perpetuar este problema. Si no es posible contratar a especialistas en la VG en el país, se puede solicitar asistencia al Área de Responsabilidad a cargo de la VG (gbvaor.net) para la preparación y facilitación de los cursos. Los actores del ámbito de la protección deben:

- Analizar las herramientas de capacitación sectorial pertinentes ya disponibles, dando prioridad a aquellas que se hayan desarrollado en el país (*por ejemplo, mecanismos locales de remisión, procedimientos operativos estándar, hojas de recomendaciones, etc.*).
- Tener en cuenta las destrezas comunicativas y el grado de alfabetización de las poblaciones destinatarias y adaptar las sesiones en consecuencia.
- Asegurarse de que todas las sesiones se imparten en los idiomas locales y de que las herramientas de capacitación se traducen a esos idiomas.
- Siempre que sea posible, tratar de que los formadores foráneos trabajen con cofomadores nacionales.
- Equilibrar el conocimiento de la idiosincrasia cultural y religiosa con la máxima protección para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- Hallar el modo de efectuar un seguimiento y de brindar asistencia técnica continua (además de la capacitación), en aras de una transferencia de conocimientos sostenible y de una mayor competencia en la VG.
- Identificar a expertos internacionales y locales en cuestiones que afectan a diversos grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, personas con discapacidad, personas LGBTI*) a fin de integrar en las sesiones información sobre grupos concretos en situación de riesgo.

(Para consultar un listado general de herramientas de capacitación sobre la VG y otras cuestiones conexas, incluidos los derechos y las necesidades de las personas LGBTI, véase el **Anexo 1** del texto íntegro de las Directrices, disponible en <www.gbvguidelines.org>)

Otras citas

Hersh, M. 2014. «Philippines: New approach to emergency response fails women and girls». Informe sobre el terreno de Refugees International, <<http://www.refugeesinternational.org/reports/2015/10/14/philippines-new-approach-to-emergency-response-fails-women-and-girls?rq=hersh>>

Comité Permanente entre Organismos. 2007. *Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes*, <http://www.who.int/mental_health/emergencias/iasc_guidelines_spanish.pdf>

Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC y Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010. *Atender a los sobrevivientes de la violencia sexual en situaciones de emergencia: Guía de capacitación*, <<http://www.gbvim.com/wp/wp-content/uploads/1.-Training-GuideSP.doc>>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2008. *UNHCR Manual on a Community Based Approach in UNHCR Operations*, <www.unhcr.org/47f0a0232.pdf>

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 2006. *Addressing Gender-Based Violence through USAID's Health Programs: A guide for health sector program officers*, <www.prb.org/pdf05/gbvreportfinal.pdf>

TERCERA PARTE
DIRECTRICES
PARA EL
SECTOR DE LA
PROTECCIÓN



PROTECCIÓN



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la protección
- Los actores nacionales (miembros del personal y directivos) que desempeñen actividades específicas de protección, incluidos los gobiernos (en particular los ministerios de interior, justicia, defensa, promoción de la familia, la mujer y los niños, desarrollo Social, etc.), las policías nacionales y locales, los miembros de las asociaciones judiciales y legales, los actores de la justicia tradicional, los líderes comunitarios y los grupos de defensa de los derechos humanos y otros grupos de la sociedad civil relacionados con la protección
- Actores especializados en la protección que trabajen en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que se movilicen en situaciones de emergencia para encargarse de programas específicos de protección
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con la protección

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la protección?

Las necesidades de protección de todas las personas se acrecientan durante los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria, y el riesgo de que sufran diversas formas de violencia de género (VG) también aumenta. Entre los factores que incrementan los riesgos cabe citar, entre otros: la pérdida de albergue; los ataques armados y abusos; la separación familiar; el desmoronamiento de los mecanismos de protección familiares y comunitarios; la privación arbitraria de las tierras, viviendas u otras propiedades; la marginación, discriminación y hostilidad en nuevos entornos; la exposición a minas terrestres o restos explosivos de guerra; las desigualdades de género de larga data; y la falta de respuesta frente a la VG antes de la emergencia.

Las condiciones humanitarias intensifican especialmente la frecuencia y el grado de VG que se ejerce contra las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo¹, que suelen

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Principio de protección 3:

- ▶ Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.

Nota de orientación 13: Las mujeres y las niñas pueden estar particularmente expuestas al peligro de ser víctimas de la violencia por motivos de género.

- ▶ Cuando contribuyen a la protección de mujeres y niñas, las organizaciones humanitarias han de contemplar medidas para reducir posibles riesgos, incluidos los de trata de personas, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica. También deben aplicar normas e instrumentos para la prevención y erradicación de las prácticas de explotación y abuso sexuales. Estas prácticas inaceptables pueden afectar a personas con vulnerabilidades específicas, como por ejemplo mujeres solas o con discapacidad que se ven forzadas a prestarse al comercio sexual a cambio de la prestación de asistencia humanitaria.

Principio de protección 4:

- ▶ Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

(Proyecto Esfera. 2011. *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <www.spherehandbook.org/es/>)

¹ A los efectos de esta guía temática, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctima de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de la presente guía temática figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

◀ VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO CON LAS MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación*

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN

Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la protección

Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de la protección *(protección; la participación en programas comunitarios de protección, etc.)*

Evaluar los factores de protección más amplios que agravan el riesgo de que se ejerza VG en el contexto en cuestión *(por ejemplo, los desplazamientos; la inseguridad de la seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; la pérdida de documentos personales de identidad, etc.)*

Evaluar la capacidad de los actores responsables de la seguridad para mitigar los riesgos de VG, y atender y apoyar a los sobrevivientes de la VG *(por ejemplo, la proporción de seguridad y las políticas, protocolos y procedimientos operativos estándar relacionados con la VG; la existencia de entornos confidenciales y seguros para denunciar incidentes de VG, etc.)*

Evaluar la capacidad de los actores y sectores oficiales y extraoficiales de la justicia para responder de forma segura y ética a los incidentes de VG *(por ejemplo, la accesibilidad proporcionan protección a los sobrevivientes y testigos de la VG; de qué forma el sistema jurídico informal trata los casos de VG; etc.)*

Evaluar el conocimiento del personal del sector de la protección sobre las cuestiones básicas relativas al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la *acceder a la atención; los vínculos entre la programación específica de protección y la reducción del riesgo de VG, etc.)*

Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con el sector de la protección para asegurarse de que contenga la información básica relativa

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Desarrollar propuestas de programas de protección que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo

Dirigirse a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo para la capacitación laboral en materia de protección, sobre todo en roles de liderazgo, con el fin de que estén pr

Preparar e impartir capacitación a los actores del sector de la protección (incluidos los expertos de ese ámbito enviados sobre el terreno como parte de la respuesta), *líderes tradicionales*) sobre el diseño y la aplicación seguros de programas de protección que mitiguen el riesgo de VG

APLICACIÓN

► Programación

Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen en todas las cuestiones relacionadas con la programación de la protección *(con la debida precaución)*

Integrar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las actividades de seguimiento de la protección, y apoyar el desarrollo de estrategias comunitarias de protecc

Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro *(por ejemplo, garantizar estrategias que alienten a la población afectada a notificar los riesgos o antecedentes de VG; dar prioridad a los programas para que las mujeres reciban, recuperen o renueven como la reubicación y las viviendas seguras, etc.)*

Mejorar la capacidad del personal o las instituciones de seguridad para prevenir y responder a la VG *(por ejemplo, impulsar la contratación de mujeres en el sector de la seguridad relacionadas con la VG; abogar por la aplicación de códigos de conducta; apoyar la creación de entornos seguros en los que se puedan denunciar incidentes de VG ante la p*

Promover el acceso a la justicia de los sobrevivientes de la VG reforzando las capacidades institucionales de los actores del sistema de justicia estatal y tradicional *(por ejemplo, gratuidad y accesibilidad de la asistencia jurídica; facilitar protección a los sobrevivientes y testigos de la VG en los procesos judiciales; etc.)*

► Políticas

Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de protección *(por ejemplo, normas información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar acciones disciplinarias en los casos de abuso*

Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales *(incluidas las normas consuetudinarias)* encaminadas a promover el acceso a la justicia y el Estado de derecho *ratificación de las principales normas de derechos humanos; abogar por la creación de marcos y planes de acción que contengan medidas relacionadas con la VG en las s*

► Comunicaciones e intercambio de información

Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados *(por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.*

Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general s *identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad)*

Incorporar mensajes acerca de la VG *(incluida información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención)* en las actividades de concienciación y extensión

COORDINACIÓN

Asumir la coordinación con otros sectores y reforzar los mecanismos de coordinación públicos contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y

Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la protección que participe re

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para super

Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del ámbito de la protección para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección.**

encontrar más obstáculos para reclamar sus derechos. El debilitamiento de la protección social y jurídica promueve una cultura de impunidad para los responsables y aumenta la probabilidad de que los sobrevivientes desistan de solicitar atención y apoyo.

El desplazamiento —ya sea hacia entornos urbanos, asentamientos informales, comunidades de acogida o campamentos— también presenta riesgos adicionales, que a su vez pueden contribuir al riesgo de VG:

- ▶ La pérdida de la documentación puede dificultar que las personas desplazadas demuestren su identidad, lo que afecta a su capacidad para recibir asistencia humanitaria.
- ▶ Es posible que las autoridades de acogida no conozcan suficientemente las leyes nacionales e internacionales relativas a la prestación de servicios y ayuda a los refugiados. Los refugiados que se asientan libremente en las ciudades pueden tener aún menos acceso a la asistencia que las personas que se instalan en los campamentos.
- ▶ Los prejuicios que la comunidad receptora o de acogida pueda tener sobre los desplazados internos o los refugiados pueden aumentar su exposición a la violencia, el abuso y la explotación.
- ▶ Si los campamentos de refugiados no se ubican lo suficientemente lejos de las fronteras, estos pueden sufrir secuestros por parte de los grupos armados del país de origen.
- ▶ Los organismos humanitarios situados en lugares remotos pueden tener problemas para encontrar suficiente personal cualificado para satisfacer las necesidades de los sobrevivientes.

La protección es una preocupación común a todos los actores humanitarios; sin embargo, quienes trabajan en las respuestas operacionales a problemas clave en materia de protección desempeñan un papel muy importante para hacer frente a los escollos de seguridad y justicia relacionados con la VG en situaciones de emergencia. En esta sección se detallan las responsabilidades relativas a la VG pertinentes para el personal de protección especializado que se moviliza para acometer actividades propias —o «independientes»— de protección durante una emergencia humanitaria. Estas actividades de protección y las recomendaciones de prevención y mitigación de la VG conexas se agrupan en **cuatro ámbitos principales de trabajo específico del sector de la protección**, enumeradas a continuación. En concreto, los actores especializados del sector de la protección pueden:

- ▶ Asegurarse de que todas las actividades de **seguimiento de la protección** incluyen una investigación de los problemas de seguridad que pueden aumentar el riesgo de VG. También deben cerciorarse de que las actividades de seguimiento de la protección que se centren específicamente en los incidentes de VG se lleven a cabo en estrecha colaboración con especialistas en la VG.
- ▶ Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de **documentación, elaboración de perfiles y registro**.
- ▶ **Reforzar la seguridad** mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores del sector de la seguridad y la justicia a escala nacional y local para prevenir, mitigar y responder a la VG.
- ▶ **Promover el acceso a la justicia** al llevar a cabo actividades de cabildeo en favor de la aplicación de leyes y políticas que prevengan la VG y garanticen que los sobrevivientes reciban protección y atención.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Ejercer los derechos

El Comité Ejecutivo del ACNUR ha señalado que «mientras que los hombres y los niños desplazados por la fuerza también enfrentan problemas de protección, las mujeres y las niñas pueden verse expuestas a problemas específicos de protección a raíz de su género, su posición cultural y socioeconómica y su condición jurídica, lo que significa que pueden tener menos posibilidades que los hombres y los niños de ejercer sus derechos». El Comité Ejecutivo ha reconocido, por tanto, «que puede ser necesario adoptar medidas particulares a favor de las mujeres y las niñas para que puedan disfrutar de la protección y la asistencia en pie de igualdad con los hombres y los niños».

(Comité Ejecutivo del ACNUR. 2006. «Conclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo», conclusión N.º 105 [LVII], <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4815>>)



Las medidas que adopte el sector de la protección para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el sector de la protección también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son **recomendaciones sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la protección. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores de protección han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de protección de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG, y faciliten los servicios de respuesta para los sobrevivientes. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección**.

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en el ámbito de la protección: los gobiernos (incluida la policía, las fuerzas armadas y el sistema jurídico); los líderes locales y tradicionales; el personal de mantenimiento de la paz; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad; los especialistas en protección
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la protección

Participación y liderazgo

- ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de protección, incluidos los puestos directivos?
 - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
 - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?
- ¿Participan activamente las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la protección (por ejemplo, comités comunitarios de protección)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?
- ¿Conocen los actores principales del sector de la protección las normas internacionales (entre ellas esta guía temática y el texto íntegro de las Directrices sobre la VG) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Entorno de la protección relacionada con la VG

- d) ¿Cuáles son los factores de protección generales que podrían acentuar los riesgos de VG en el contexto en cuestión (*por ejemplo, los desplazamientos; la proximidad a grupos armados; la inseguridad de las rutas para ir a buscar leña y agua, a la escuela, al trabajo o a los centros de salud; los problemas de seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; los campamentos, alojamientos, albergues o viviendas superpoblados; la separación familiar; la ubicación de las instalaciones de agua y saneamiento; la pérdida de documentos personales de identidad; etc.*)?
- e) ¿Hay algunos grupos que estén expuestos a más riesgos o riesgos distintos debido a su sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o condición especial (*por ejemplo, como desplazados urbanos internos o refugiados, solicitantes de asilo, menores no acompañados, etc.*) o por la composición del hogar (*por ejemplo, hogares encabezados por una mujer o un niño*)?
- f) ¿Existen patrullas o grupos de seguridad comunitarios que faciliten la vigilancia de los problemas relacionados con la VG?
- ¿Cuándo están operativos (*por ejemplo, 24 horas al día, 7 días a la semana*)?
 - ¿Están formados por miembros de la comunidad de sexo femenino y masculino, cuando proceda?
 - ¿Están los miembros de las patrullas de seguridad capacitados en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
 - ¿Están capacitados para relacionarse de manera respetuosa y comprensiva con los sobrevivientes y efectuar inmediatamente las remisiones de una manera ética, segura y confidencial?

Documentación, elaboración de perfiles y registro

- g) ¿Contemplan los procesos de elaboración de perfiles de desplazados internos y los de registro de refugiados la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad? ¿Están los datos de los perfiles y los registros desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes?
- h) ¿Hay obstáculos que impidan que se incluya a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en la elaboración de perfiles y el registro (*por ejemplo, se les prohíbe salir de sus casas o dejarse tomar una fotografía*)?
- i) ¿Qué programas se han establecido para expedir, recuperar y renovar los documentos personales de identidad de la población afectada (*por ejemplo, registros y certificados de nacimiento; certificados de matrimonio o divorcio; títulos de propiedad de las tierras; etc.*)?
- ¿Tiene algún costo la recepción, recuperación o renovación de los documentos?
 - ¿Dificulta la pérdida de los documentos personales de identidad que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo reciban asistencia humanitaria (*por ejemplo, asistencia alimentaria; asistencia para la vivienda y la reconstrucción; servicios de educación, salud y otros servicios sociales; etc.*) o reclamen sus propiedades?
 - ¿Se expiden documentos de identidad a nombre de las mujeres y los niños o son documentos conjuntos a nombre de ambos cónyuges (*en el caso de propiedades conjuntas*)?
- j) En los formularios y procedimientos de registro, ¿se restringe el género a masculino o femenino únicamente, u ofrecen la posibilidad de indicar un «tercer género» u «otro género»?
- k) ¿Se ofrecen opciones de reasentamiento a los sobrevivientes de la VG que no disponen de la atención y protección adecuadas en su contexto actual de desplazamiento?

Capacidad de los actores o el sector de la seguridad

- l) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de seguridad y de policía?
- m) ¿En qué medida se proporciona capacitación sobre prevención y respuesta a la VG a los actores del sector de la seguridad y cuál es la calidad de la misma (*por ejemplo, policía y fuerzas armadas; personal de mantenimiento de la paz; personal de seguridad; personal de administración; etc.*)?
- n) ¿Tiene la misión de mantenimiento de la paz el cometido de tomar medidas contra la violencia sexual y otras formas de VG?
- ñ) ¿Se han establecido códigos de conducta para la policía y otro tipo de personal de seguridad? ¿Viola el personal de seguridad las políticas sobre discriminación, acoso sexual y violencia?
- ¿Se documentan y aplican las medidas adecuadas en casos de infracción o vulneración de políticas?
- o) ¿Existen procedimientos operativos estándar que sirvan de orientación al personal de seguridad para atender a los sobrevivientes de la VG, investigar las denuncias y documentar los incidentes relacionados (*por ejemplo, salas privadas de reunión; procedimientos estandarizados de investigación y recolección de pruebas; etc.*)?
- ¿Limitan estos procedimientos el riesgo de que el sobreviviente vuelva a ser objeto de violencia?
 - ¿Está el mecanismo de remisión para que reciban atención adicional claramente indicado y expuesto públicamente?
- p) ¿Se dispone de entornos confidenciales para denunciar incidentes de VG a la policía (*por ejemplo, comisarías de policía especializadas; oficinas o grupos de trabajo para mujeres y otros grupos en situación de riesgo; unidades especiales para investigar delitos de VG; etc.*)?

(sigue)



POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

- q) ¿Se tiene en cuenta la perspectiva de género en los formularios médico jurídicos —y otros formularios oficiales empleados para registrar incidentes de VG— (*es decir, ¿se pueden documentar de forma precisa los informes de mujeres, hombres, personas transgénero e intersexuales sobrevivientes?*)?
- r) ¿Cuentan las instalaciones de detención o encarcelamiento con políticas para prevenir la VG y otras formas de violencia contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que están retenidos o reclusos?
- ¿Se mantiene a los niños y a los adultos separados?
 - ¿Contemplan estas políticas las necesidades de las personas LGBTI?

Capacidad de los actores o el sector de la justicia

- s) ¿Qué capacidad tiene el sistema nacional de justicia para tratar de forma ética y eficaz los casos de VG?
- ¿Están todos los actores del sector de la justicia (*por ejemplo, jueces; abogados; fiscales; personal administrativo de los juzgados; líderes tradicionales*) capacitados adecuadamente en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
 - ¿Contemplan y respetan los sistemas judiciales los derechos de los sobrevivientes y mitigan el riesgo de que vuelvan a ser objeto de violencia?
- t) ¿Disponen los sobrevivientes de la VG de servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo? ¿En qué medida son accesibles (*por ejemplo, la distancia que deben recorrer para acceder a los servicios; la accesibilidad para las personas con discapacidad; la privacidad y confidencialidad de la ubicación y prestación de los servicios; etc.*)?
- u) ¿Proporcionan los procesos judiciales protección a los sobrevivientes y testigos de la VG (*por ejemplo, infraestructuras tales como programas de protección de testigos y sobrevivientes; vistas por separado o a puerta cerrada; etc.*)?
- ¿Existen redes de jueces, abogados, fiscales u otros actores jurídicos que trabajen para asegurarse de que se respeten las leyes y los procedimientos jurídicos relacionados con la VG? ¿De qué forma se les puede brindar apoyo?
- v) ¿Se apoya la población afectada en la justicia tradicional o en otros mecanismos de resolución de conflictos?
- ¿En qué tipo de situaciones se activan esos mecanismos?
 - ¿Cómo interactúan con el sistema judicial nacional? ¿Derivan de forma sistemática los casos graves, incluidos los de VG, al sistema nacional de justicia?
 - ¿Cómo tratan estos mecanismos a los sobrevivientes de la VG?
 - ¿Quiénes toman las decisiones y qué capacitación han recibido?
 - ¿Apoya la población afectada o la comunidad de acogida el uso de esos mecanismos?
 - ¿Tienen opiniones distintas los hombres y las mujeres sobre el valor de esos mecanismos?
 - ¿Hay algún riesgo de que esos mecanismos contribuyan a que los sobrevivientes vuelvan a ser objeto de violencia?
- w) ¿Existe alguna comisión nacional o local independiente de defensa de los derechos humanos?
- ¿Comprende su labor el seguimiento y la presentación de informes de los casos de VG?
 - ¿Se permite a los actores de la sociedad civil especialistas en derechos humanos y VG visitar los lugares de detención e interactuar de forma confidencial con los detenidos?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de protección

- a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de protección que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
 - ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
 - ¿Está el personal de protección adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?
- b) ¿Apoyan las políticas nacionales y locales la prevención y respuesta a la VG, así como el empoderamiento de las mujeres (*por ejemplo, el derecho a la asistencia jurídica y la defensa letrada gratuitas para los sobrevivientes; el procesamiento de los responsables; las sanciones apropiadas según la gravedad de los delitos; etc.*)?
- ¿Se ajustan a la legislación internacional y las normas sobre derechos humanos² (*por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los derechos del niño, etc.*)?

(sigue)

² Si desea obtener más información sobre la obligación de que la legislación internacional y las normas de derechos humanos luchen contra la VG, consulte el **Anexo 6** del texto íntegro de las Directrices sobre la VG, disponible en <www.gbvguidelines.org>.

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

- c) ¿Qué tipos de VG se mencionan en las leyes, y cómo se definen (*por ejemplo, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; violación; acoso sexual; mutilación/ablación genital femenina; matrimonio infantil o forzado; delitos de honor; abuso sexual infantil; prostitución forzada o coaccionada; etc.*)?
- ¿Reconocen las definiciones de violación únicamente las violaciones perpetradas con el pene, o también contemplan el uso de objetos?
 - ¿Reconocen las definiciones de violación tanto a los sobrevivientes de sexo femenino como masculino?
 - ¿Restringen las leyes los derechos de las mujeres y las niñas al matrimonio, el divorcio y la custodia de los niños?
 - ¿Existen justificaciones para los delitos de VG en las leyes nacionales y tradicionales (*por ejemplo, delitos cometidos en nombre del «honor»*)?
- d) ¿Existen políticas, planes de acción o estrategias nacionales que apoyen la prestación de servicios coordinados, rápidos y respetuosos para los sobrevivientes de la VG (*por ejemplo, planes de acción nacionales sobre género, juventud o el endurecimiento de la ley*)?
- ¿Se establecen las actividades y programas relacionados con la protección en consonancia con esas políticas y planes?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de protección

- a) ¿Se ha impartido capacitación al personal de protección sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
 - cómo relacionarse de manera respetuosa con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?
- b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la protección para sensibilizar a la comunidad acerca de la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG?
 - ¿Proporcionan estas campañas de concienciación información a las personas sobre sus derechos a las garantías procesales y a los servicios jurídicos disponibles?
 - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
 - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de extensión como actores del cambio?
- c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la protección la edad, el género y los aspectos culturales? Son accesibles para las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de protección. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.



A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ▶ Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en lo que respecta al ámbito de la protección en general (*por ejemplo, desarticulación del Estado de derecho; capacidad del sector de la seguridad para responder a problemas relativos a la VG; pérdida de documentación y sus consecuencias a la hora de recibir asistencia humanitaria; actitudes del personal humanitario que puedan contribuir a la discriminación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; etc.*)?
- ▶ ¿Se conocen los problemas relativos a la seguridad física y se desagregan por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes? ¿Se reconocen y describen los factores específicos de riesgo de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ▶ ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual, la explotación sexual, la prostitución forzada o coaccionada, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- ▶ Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
 - ¿Se explica cómo atenderá el proyecto las necesidades inmediatas de protección relacionadas con la VG (*por ejemplo, al verificar que la supervisión de la protección tiene en cuenta los vínculos entre las cuestiones relativas a la protección en general y el riesgo de VG; al facilitar que la documentación personal se recupere o renueve de forma oportuna; al apoyar la creación de entornos seguros en los campamentos y otros emplazamientos, etc.*)?
 - ¿Habrán costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la protección en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
 - ¿Es necesario contratar a uno o varios especialistas en la VG para velar por que los enfoques de la programación sean seguros y éticos?
 - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los actores del sector de la protección (*incluidos los actores internacionales del sector de la protección enviados como parte de la respuesta*), el personal de seguridad y jurídico o judicial, los funcionarios públicos y los miembros pertinentes de la comunidad (*por ejemplo, líderes tradicionales y agrupaciones de mujeres*) acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de protección que mitigen el riesgo de VG?
 - ¿Habrán costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- ▶ Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
 - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG (*por ejemplo, mediante la creación de capacidad de los actores del sector de la seguridad y el jurídico o judicial y la promoción del Estado de derecho; el desarrollo de campañas de sensibilización para proporcionar información a los sobrevivientes de la VG sobre sus derechos a las garantías procesales y a los servicios de protección disponibles; etc.*)?
 - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ▶ ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para tomar medidas contra la VG?
- ▶ ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ▶ ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal de protección y en actividades comunitarias de seguimiento de la protección?
- ▶ ¿Se proponen actividades que ayuden a cambiar o mejorar el entorno mediante la atención a las causas subyacentes y los factores que contribuyen a la VG (*por ejemplo, cabildear en favor del desarrollo de un marco jurídico que haga frente a la falta de acceso a la justicia y a la impunidad respecto de la violencia de género*)?





PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionadas con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de protección en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en la PROGRAMACIÓN DE LA PROTECCIÓN

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen en todas las cuestiones relativas a la programación de la protección** (con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG).
 - ▶ Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de protección. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
 - ▶ Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités, asociaciones y reuniones comunitarios relacionados con la protección. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
 - ▶ Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la protección, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.
 - ▶ Contar con la participación de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo como personal de seguimiento de las actividades de protección (tanto de forma remunerada como mediante el trabajo voluntario), y asegurarse de que tengan oportunidad de dar su opinión en materia de protección.



PRÁCTICA PROMETEDORA

En muchos programas comunitarios de protección se da cuenta de la dificultad de que las personas con discapacidad participen de forma significativa. En torno a un 10% de las personas que viven en los campamentos de refugiados de Nepal padecen alguna discapacidad (equiparable a las tasas mundiales). Muchas tienen problemas de audición o del lenguaje. Al igual que en otros lugares, las personas con discapacidad —y en especial, las mujeres y las niñas— corren un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género. Las víctimas de la violencia sexual y de género en los campamentos de Nepal solían carecer de protección porque no se podían comunicar con las autoridades o los proveedores de servicios.

Con la colaboración de sus asociados, el ACNUR desarrolló un conjunto de herramientas de comunicación alternativa con imágenes y enseñó a las personas con discapacidad a utilizarlo. Con el tiempo y en consulta con las personas con discapacidad, fue capacitando a un grupo de profesores e intérpretes de lenguaje de señas para que impartieran nociones básicas sobre lenguaje de señas a los proveedores de servicios y miembros de las familias. Además, se aseguró de que las personas con discapacidad estuvieran representadas en las estructuras de los campamentos.

(Adaptado de **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**. s. f. «Documento de Políticas de Protección: Comprender la protección comunitaria», <<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=523ffc8e4>>. Si desea obtener más información sobre los riesgos y las intervenciones relacionadas con la protección y las personas con discapacidad, consulte **Comisión de Mujeres Refugiadas, Marzo de 2014**. *Disability Inclusion: Translating policy into practice in humanitarian action*, <<http://womensrefugeecommission.org/programs/disabilities/disability-inclusion>>)





CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas LGBTI

En la mayor parte del mundo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) están expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, discriminación y opresión debido a su orientación sexual o a su identidad de género. Al evaluar los factores de seguridad en una situación de emergencia, los actores encargados de la protección deben trabajar con expertos en LGBTI para determinar si estas personas pueden experimentar dificultades concretas para acceder a la protección por parte de la policía o el personal de seguridad a causa de la existencia de prejuicios o de una legislación criminalizadora. Debe consultarse a las personas LGBTI, cuando sea posible y de forma segura y apropiada, sobre los factores que aumentan o disminuyen su sensación de seguridad.

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

2. Integrar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las actividades de seguimiento de la protección y apoyar el desarrollo de estrategias comunitarias de protección.

- ▶ Al llevar a cabo el seguimiento de las actividades de protección, tomar en consideración los factores de protección generales que podrían acentuar los riesgos de VG en el contexto en cuestión (por ejemplo, los desplazamientos; la proximidad a grupos armados o fronteras internacionales; la inseguridad de las rutas para ir a buscar leña y agua, a la escuela o al trabajo; los problemas de seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; los campamentos, alojamientos, albergues y viviendas superpoblados; la separación familiar; la ubicación de las instalaciones de agua y saneamiento; el acceso a la documentación; etc.).
- ▶ Siempre que sea posible, incluir a un especialista en la VG o al menos a un miembro del personal de protección que tenga experiencia en la VG. Esto es especialmente importante para acometer cualquier actividad de seguimiento de la protección que examine de forma específica los problemas o incidentes de VG. Asegurarse de que los procesos de seguimiento de la protección se ciñan a los principios rectores relacionados con la VG.
- ▶ Apoyar estrategias comunitarias para llevar a cabo el seguimiento de las zonas de riesgo elevado. Combinar una presencia proactiva y específica en zonas concretas de riesgo elevado con una presencia más dispersa y móvil que den pie a que tanto las personas a las que se presta protección como los posibles infractores tengan la sensación de que «siempre hay alguien vigilando». Entre las tácticas que se pueden emplear cabe citar las siguientes:
 - Programas o grupos de seguridad comunitarios de vigilancia.
 - Patrullas de seguridad.
 - Visitas sobre el terreno, de forma frecuente y regular, de los responsables del seguimiento de las actividades de protección a fin de evaluar las preocupaciones relacionadas con la VG en las comunidades (campamentos, localidades, etc.), donde se puedan realizar con seguridad.

3. Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro.

- ▶ Incorporar la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad en los procesos de elaboración de perfiles de desplazados internos y de registro de refugiados.
- ▶ Llevar a cabo los procesos de documentación de desplazados internos y de elaboración de perfiles y registro de refugiados de forma que se garantice la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- ▶ Desarrollar estrategias que alienten a la población afectada a denunciar los riesgos o antecedentes de VG al personal que intervenga en los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro.
 - Plantearse habilitar espacios separados, confidenciales y no estigmatizadores para las entrevistas.

- Asegurarse de que el personal haya recibido capacitación sobre técnicas de entrevista a los diferentes grupos en situación de riesgo.
 - Procurar que las preguntas de la entrevista relacionadas con la VG sean adecuadas a la edad, el sexo y las características culturales.
 - Siempre que sea posible, contar con un especialista en la VG en el personal.
 - Garantizar que haya personal femenino de registro para entrevistar a las mujeres.
 - Entrevistar a los miembros adultos de la familia por separado.
- ▶ Dar prioridad a los programas que presten asistencia a las mujeres y las niñas para que reciban, recuperen o renueven los documentos personales (de forma gratuita o a bajo costo), de forma que puedan demostrar su identidad, reclamar sus propiedades y recibir asistencia humanitaria (por ejemplo, asistencia alimentaria; asistencia para la vivienda y la reconstrucción; servicios de educación, salud y otros servicios sociales; etc.).
 - ▶ Considerar si es necesario adoptar medidas de seguridad especiales (por ejemplo, reubicación, albergues seguros) para las personas expuestas a un riesgo elevado de VG. Tener muy en cuenta las posibles consecuencias negativas de estas medidas (por ejemplo, la ruptura de los lazos familiares o comunitarios y de los mecanismos de apoyo; el estigma; etc.). Trabajar con los miembros y líderes de la comunidad —especialmente los que representen a los grupos en situación de riesgo— para identificar viviendas comunitarias alternativas y seguras para los sobrevivientes y las personas en riesgo de sufrir VG.



PRÁCTICA PROMETEDORA

En Malasia, el ACNUR adoptó un enfoque innovador en el proceso de registro, que mejoró la protección de todos los solicitantes de asilo y los refugiados; en particular, de las mujeres y las niñas. Se enviaron equipos móviles de registro a los centros de detención de las zonas selváticas y montañosas del noreste del país para registrar a las personas de interés. De esta forma, se identificó y prestó asistencia a las personas con necesidades urgentes de protección que no tenían posibilidad de acudir a la oficina del ACNUR. Se identificó a los sobrevivientes de la VG, las mujeres cabeza de familia y las mujeres y niños no acompañados para determinar de inmediato su condición de refugiados y prestarles asistencia. Como parte de esta iniciativa, todas las mujeres recibieron documentación individual y se las volvió a entrevistar cuando se revisó la documentación para poder dar respuesta a sus preocupaciones en materia de protección con la mayor prontitud.

(Adaptado de: **ACNUR. 2008. Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas**, pág. 117, <http://www.acnur.es/PDF/7137_20120508133744.pdf>)

4. Mejorar la capacidad del personal o las instituciones de seguridad para prevenir y responder a la VG.

- ▶ Abogar por la inclusión de una cuota apropiada de personal de seguridad y policía cualificado que deba rendir cuentas de sus acciones. Cuando proceda, apoyar la contratación de mujeres en el sector de la seguridad (como agentes de policía, guardias, personal de mantenimiento de la paz, etc.) y cabildear en su favor. Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal de seguridad, para que en estos servicios se tenga en cuenta la perspectiva y la igualdad de género y se dé respuesta a la VG.
- ▶ Propugnar la capacitación integral y continuada de todos los actores que forman parte del sector de la seguridad (por ejemplo, policía y fuerzas armadas, personal de mantenimiento de la paz, personal de seguridad privada, personal de administración, líderes de la comunidad, entidades religiosas, etc.). Asegurarse de que esta capacitación comprende cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad. Respaldar la aplicación del cometido de la misión de mantenimiento de la paz de tomar medidas contra la violencia sexual y otras formas de VG.
- ▶ Promover la aplicación de códigos de conducta obligatorios para el personal de seguridad que se relacione con las poblaciones afectadas. Asegurarse de que tales códigos incluyan políticas sobre



actos de discriminación, acoso sexual y violencia cometidos por el personal de seguridad, así como procedimientos para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

- ▶ Impulsar la creación de entornos seguros en los que se puedan denunciar incidentes de VG ante el personal de seguridad. Cerciorarse de que la policía y otras instituciones o funcionarios de seguridad:
 - respeten la confidencialidad, los derechos, las elecciones y la dignidad del sobreviviente.
 - desarrollen, firmen y cumplan los protocolos y procedimientos para prestar asistencia y apoyo a los sobrevivientes de la VG (por ejemplo, designar salas de reuniones privadas; asignar agentes de policía del mismo sexo que los sobrevivientes para que trabajen con ellos; proporcionar protocolos estandarizados y localmente pertinentes para que los sobrevivientes de la VG accedan a los servicios de atención y apoyo; etc.). Asegurarse de que estos protocolos o procedimientos se centren en los sobrevivientes y se basen en los derechos humanos.
 - Establecer procedimientos normalizados para investigar y recopilar pruebas con miras al procesamiento de los casos (si el sobreviviente de la VG decide recurrir a los tribunales). Asegurarse de que estos procedimientos tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales.
 - Asegurarse de que los centros de detención (incluidos los de detención para niños) cumplen las normas internacionales fundamentales y minimizan el riesgo de que se ejerza violencia contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.



PRÁCTICA PROMETEDORA

El Unitarian Universalist Service Committee desarrolló un programa que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ejecutó en 11 campamentos de Darfur entre 2008 y 2011, con el objetivo de mejorar la seguridad de las mujeres. Se les daba la oportunidad de manifestar sus puntos de vista y actuar, a la vez que se aumentaba la capacidad de los líderes comunitarios y la policía para tomar medidas contra la VG. Gracias a las iniciativas de sensibilización comunitaria que se llevaron a cabo durante el programa, los líderes de los campamentos formaron comités de género y sobre la recogida de leña que facilitaron el acceso de las mujeres a los responsables de las decisiones. Los comités sobre la recogida de leña ayudaron a que las mujeres informaran periódicamente sobre las patrullas, y la Policía de las Naciones Unidas empezó a conocer algunas de sus preocupaciones de primera mano. Las relaciones con la comunidad cambiaron de tal forma que el jefe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) de Darfur aceptó que se impartiera capacitación a la policía en cuestiones de género. La policía sudanesa también solicitó cursos de capacitación y accedió a desplegar más agentes de policía de sexo femenino en los campamentos; por su parte, los hombres que vivían en los campamentos pidieron capacitación en materia de derechos y protección de las mujeres. En varios campamentos se formaron grupos comunitarios de vigilancia policial, en los que casi la mitad de los miembros eran mujeres. La policía comunitaria se convirtió en un nexa muy eficaz entre la comunidad y la Policía de las Naciones Unidas; las denuncias de incidentes por parte de las mujeres aumentaron de forma considerable y mejoró su sensación de seguridad.

(Adaptado de **Thompson, M., Okumu, M., y Eclai, A. 2014.** «Building a Web of Protection in Darfur», *Humanitarian Exchange*, número 60, págs. 24-27, <<http://odihpn.org/magazine/building-a-web-of-protection-in-darfur/>>)

- ▶ Apoyar la creación de comisarías de policía, oficinas (de asuntos de la mujer, por ejemplo), y unidades o equipos de tareas especializados para ocuparse de los diversos delitos de VG. Asegurarse de que estén exentos de estigmatización y dotados debidamente.
- ▶ Trabajar en colaboración con las agrupaciones de mujeres, los líderes culturales y religiosos y otras autoridades para poner freno a la culpación y estigmatización de las víctimas y para crear entornos en los que se preste apoyo a los sobrevivientes cuando soliciten asistencia.
- ▶ Cuando proceda, respaldar la creación de grupos independientes de apoyo mutuo para los sobrevivientes, que pueden servir como vía de acceso para acceder a los servicios (incluida la asistencia jurídica).





PRÁCTICA PROMETEDORA

En septiembre de 2011, tras haber trabajado con números cada vez mayores de hombres sobrevivientes en Uganda, Refugee Law Project animó a cinco personas que habían recibido asesoramiento hasta tal punto que decidieron establecer un grupo de apoyo. En dos años, el grupo constaba de más de 100 miembros en Kampala. Cuando en enero de 2013 se inició un proceso similar en uno de los asentamientos de refugiados más antiguos, situado en el oeste de Uganda (Nakivale), la cifra superó los 200 miembros en doce meses. Los grupos ofrecen un apoyo indispensable —tanto práctico como psicológico—, que los sobrevivientes se proporcionan mutuamente, con tareas que abarcan desde la construcción de viviendas a la recogida de agua o las visitas al hospital. Los miembros de los grupos se han convertido en notorios defensores de sus derechos ante las autoridades de los campamentos y, en las zonas urbanas, ante las autoridades locales. En algunos casos han acudido incluso a los medios de comunicación nacionales e internacionales para reclamar que se preste atención a sus necesidades específicas.

(Información proporcionada por Chris Dolan, Refugee Law Project, comunicación personal, junio de 2014)

5. Promover el acceso a la justicia de los sobrevivientes de la VG mediante el fomento de las capacidades institucionales de los actores del sistema de justicia estatal y tradicional (*a tal efecto, aplicar el principio de «evitar el daño» y mostrar una cautela extrema en las situaciones en las que promover el acceso a la justicia pueda suponer un riesgo para la seguridad, como por ejemplo en contextos jurídicos o judiciales en los que no se apoya a los sobrevivientes*).

- ▶ Apoyar los procesos judiciales que protegen a los sobrevivientes y testigos de la VG (por ejemplo, juicios imparciales celebrados de forma oportuna; infraestructuras tales como programas de protección de testigos y sobrevivientes; vistas por separado o a puerta cerrada; remisiones a los servicios de salud mental y apoyo médico y psicosocial para los sobrevivientes; etc.).
- ▶ Respaldo a los consultorios jurídicos para que proporcionen servicios gratuitos y accesibles a los sobrevivientes de la VG.
- ▶ Cabildear en favor de la creación de unidades fiscales especializadas en delitos de VG, así como de la capacitación continuada de todos los actores que forman parte del sistema de justicia (por ejemplo, jueces, abogados, fiscales, personal administrativo de los juzgados, líderes tradicionales, jueces consuetudinarios, policía, funcionarios de prisiones, etc.). Asegurarse de que esta capacitación comprenda cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad.
- ▶ Abogar por que la justicia adopte un enfoque centrado en los sobrevivientes que dé prioridad a los derechos, las necesidades, la dignidad y las decisiones de las víctimas, incluida la de acudir o no a los servicios jurídicos y judiciales.
- ▶ Cuando se recurra a los sistemas jurídicos tradicionales para resolver los casos de VG, identificar y apoyarse en los puntos fuertes de esos sistemas para armonizar las leyes y los procesos consuetudinarios con las normas internacionales de derechos humanos. Facultar a los asistentes jurídicos de las comunidades, las organizaciones de derechos humanos, las agrupaciones de mujeres y otros grupos comunitarios de las poblaciones en situación de riesgo para que colaboren con los líderes consuetudinarios.
- ▶ Apoyar a las agrupaciones de mujeres y las comisiones nacionales de derechos humanos para supervisar si los casos de VG se enjuician y resuelven de forma eficaz, y si a lo largo de los procesos judiciales se aplican enfoques centrados en los sobrevivientes y basados en los derechos humanos.
- ▶ En las situaciones en que haya conflictos armados, favorecer la puesta en marcha de procesos de reparación para los sobrevivientes de la violencia sexual en los conflictos armados.





PRÁCTICA PROMETEDORA

Entre 2011 y 2012, el Centro de Recursos sobre Derechos Humanos de Malawi ofreció capacitación a los agentes de policía para que supieran cómo proporcionar anticonceptivos de emergencia de forma segura y eficaz a los sobrevivientes de agresiones sexuales como un medio para ampliar el acceso a la atención integral. Esta iniciativa se impulsó con la idea de aprovechar los resultados de las últimas investigaciones efectuadas en la región, que indicaban que la mayoría de los sobrevivientes de las agresiones sexuales acudían en primer lugar a la policía para denunciar los hechos. También tenía como objetivo garantizar que accedieran de inmediato a la atención vital que se presta en el momento posterior a una violación. Los agentes de policía que participaron en el proyecto consiguieron distribuir anticonceptivos de emergencia entre los sobrevivientes que reunían las condiciones de forma eficaz, pese a las dificultades sistémicas a las que se enfrenta la policía. La labor conjunta de la policía y los proveedores de salud en el marco del proyecto dio pie a un proceso para reforzar los mecanismos de remisión entre las comisarías de policía y los hospitales. Aunque una parte de los sobrevivientes que accedieron a la anticoncepción de emergencia a través de la policía, después acudieron a los servicios de salud, también se debe seguir trabajando para reducir las barreras que obstaculizan que los sobrevivientes acudan a los servicios de atención tras ser remitidos a ellos, y aumentar el número de quienes lo hacen efectivamente. Cabe destacar que la mayoría de los sobrevivientes que denunciaron incidentes en las comisarías de policías en el curso del proyecto fueron niños.

Las conclusiones del proyecto dieron lugar a una serie de recomendaciones, entre las que figuran las siguientes:

1. Debe mejorarse la transversalización de la violencia sexual y de género en los servicios y la capacitación de la policía.
2. Debe contarse con servicios adaptados a los niños en todos los niveles de atención de los sobrevivientes de la violencia sexual y de género.
3. Deben desplegarse esfuerzos para mejorar el proceso de remisión entre la policía y los centros de salud.
4. Para apoyar esta intervención, se recomienda adoptar un enfoque de capacitación multisectorial, que comprenda la formación conjunta de los proveedores de salud y la policía sobre la documentación esencial.

(Adaptado de **Malawi Human Rights Resource Centre. 2012. Testing the Feasibility of Police Provision of Emergency Contraception in Malawi**, <www.svri.org/MHRRCEVALUATIONREPORT.pdf>)

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

1. Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección.

- ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de protección. Estas pueden incluir, entre otras:
 - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal de protección.
 - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
 - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
 - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.
- ▶ Difundir extensamente esa información entre el personal de protección y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).



2. Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales (incluido el derecho consuetudinario) a fin de promover el acceso a la justicia y el Estado de derecho, y asignar fondos para su sostenibilidad.

- ▶ Revisar las leyes, los reglamentos, las políticas, los planes de acción, los procedimientos y las prácticas de los sectores oficiales y extraoficiales de la justicia, y cabildear, junto con los interesados pertinentes, para reforzar la prevención y respuesta a la VG. Esto puede abarcar:
 - El derecho a derecho a la asistencia jurídica y la defensa letrada gratuitas para los sobrevivientes.
 - El procesamiento de quienes cometan delitos de VG durante una situación de emergencia humanitaria.
 - La aplicación de sanciones apropiadas según la gravedad de los delitos.
 - La presupuestación para apoyar los sistemas judiciales en la celebración de juicios rápidos e imparciales.
- ▶ Promover la adopción y aplicación de los instrumentos fundamentales de derechos humanos (incluida la CEDAW y la Convención sobre los Derechos del Niño) en los ámbitos en los que tales instrumentos no hayan sido ratificados por el Estado. Cuando su adopción se haya acompañado de reservas, propugnar la eliminación de tales reservas.
- ▶ Apoyar una reforma del Estado de derecho y el sector de la seguridad que contemple cuestiones necesarias para lograr el ejercicio de los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Por ejemplo, respaldar la elaboración o modificación de leyes relativas a: los delitos sexuales; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; los derechos humanos de la mujer; los derechos a la propiedad y la herencia; las órdenes de protección y alejamiento temporales; y otros aspectos jurídicos relacionados con la VG.
- ▶ Fomentar la atención a la VG en los marcos del retorno, la reubicación y la reintegración; en los planes de acción para el desarrollo; y en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en favor de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Estos marcos y planes de acción deben contener medidas para prevenir y responder a la VG, y brindar la atención y el apoyo adecuados a los sobrevivientes, incluido el apoyo con medios de subsistencia.
- ▶ Apoyar a los ministerios competentes, así como a los actores del sistema informal de justicia, en el desarrollo de estrategias de aplicación de las leyes, políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.



Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA PROTECCIÓN

1. Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la protección dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.
 - ▶ Facilitar a todo el personal del sector de la protección que atiende a las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes para que reciban atención y apoyo. Actualizar periódicamente la información referente a los servicios dirigidos a los sobrevivientes.



► Capacitar a todo el personal del sector de la protección que esté en contacto con las poblaciones afectadas (por ejemplo, los responsables del seguimiento de la protección; el personal de protección que interviene en los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro; etc.) en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.

► Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general. Considerar el uso de un Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de género (GBVIMS), y explorar los vínculos entre los GBVIMS y los Sistemas de Gestión de la Información sobre protección existentes³.

3. Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la protección.

► Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión que se lleven a cabo en el contexto de la protección (por ejemplo, debates comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).

- Asegurarse de que esta labor incluya información sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
- Con la ayuda de otros interesados (por ejemplo, las instituciones jurídicas o judiciales, el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales), sensibilizar a la población sobre los derechos a las garantías procesales de los sobrevivientes y las cuestiones relativas a los derechos humanos asociadas con la comisión de varios tipos de delitos de VG —particularmente aquellos que no se perciben como tales, dado que son prácticas consuetudinarias (por ejemplo, matrimonios infantiles o forzados)—. Esto contribuye a garantizar que las mujeres y las niñas no dependan de los hombres para tener acceso a esa información.
- Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
- Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

³ El GBVIMS no tiene el objetivo de reemplazar los sistemas de información nacionales u otros sistemas que recopilen datos sobre la VG. Es, más bien, un esfuerzo para proporcionar coherencia y estandarizar la recopilación de datos en los entornos humanitarios, cuyos actores múltiples a menudo utilizan distintas estrategias y herramientas para llevarla a cabo. Si desea obtener más información, visite: <www.gbvim.com>.



- ▶ Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión de la protección relacionadas con la prevención de la VG.
- ▶ Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad (por ejemplo, las obligaciones domésticas, el transporte, el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa, la necesidad de guarderías, etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión separados para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
- ▶ Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal de protección, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la protección deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- ▶ Diseñar y llevar a cabo evaluaciones de protección que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la protección, y elaborar estrategias en colaboración con los actores de protección para mitigarlos.
- ▶ Capacitar de forma integral al personal de protección (incluidos los actores del sector jurídico o judicial y de seguridad) sobre cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer.
- ▶ Desarrollar procedimientos operativos estándar para los actores del sector de la seguridad.
- ▶ Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VR, y proporcionar al personal de protección la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- ▶ Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con los derechos y necesidades de protección.
- ▶ Examinar el derecho positivo y consuetudinario pertinente para reforzar las protecciones jurídicas relativas a la VG.

Asimismo, los programadores de la protección deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de protección también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección.**







PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta guía temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un programa u organismo del ámbito de la protección puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector de la protección debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices para el sector de la protección**.

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción**.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

Etapa del programa

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa		
				BASES DE REFERENCIA	PRODUCTO	RESULTADO

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN

Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la protección⁴	N.º de evaluaciones sobre la protección que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG x 100	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
	N.º de evaluaciones sobre protección <i>* Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 41</i>					
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✓	✓	
	N.º de encuestados en la evaluación y N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100					
	N.º de miembros del equipo de evaluación					

(sigue)

⁴ **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012. Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.** Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>>



INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa		
				BASES DE REFERENCIA	PRO-DUCTO	RESUL-TADO

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)

Contratación de personal de protección de sexo femenino y masculino durante la evaluación	N.º de miembros de sexo femenino del personal de protección humanitaria contratados durante la evaluación	Registros de carácter organizativo	1:1	✓	✓	
	N.º de miembros del personal de protección humanitaria contratados durante la evaluación					
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el emplazamiento⁵ <i>Desagregar las consultas por sexo y edad</i>	<i>Cuantitativa:</i> $\frac{\text{N.º de emplazamientos que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los emplazamientos y sus alrededores} \times 100}{\text{N.º de emplazamientos}}$ <i>Cualitativa:</i> ¿Qué tipos de riesgos relacionados con la VG experimentan las personas afectadas en los emplazamientos y sus alrededores?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Existencia de procedimientos operativos estándar para que el sector de la seguridad preste asistencia a los sobrevivientes de la VG	$\frac{\text{N.º de emplazamientos con procedimientos operativos estándar para que el personal de seguridad preste asistencia a los sobrevivientes de la VG} \times 100}{\text{N.º de emplazamientos}}$	Entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	$\frac{\text{N.º de miembros del personal del sector de la protección que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de la VG} \times 100}{\text{N.º de miembros del personal del sector de la protección encuestados}}$	Survey	100%	✓	✓	

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la protección	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG $\times 100$	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección					
Capacitación del personal de protección en las Directrices sobre la VG	$\frac{\text{N.º de miembros del personal del sector de la protección que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG} \times 100}{\text{N.º de miembros del personal del sector de la protección}}$	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
	N.º de miembros del personal del sector de la protección					

(sigue)

⁵ Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Registro de indicadores humanitarios, <<http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	BASES DE REFERENCIA	PRO-DUCTO	RESUL-TADO
-----------	--------------------------	---------------------------	----------	---------------------	-----------	------------

APLICACIÓN

► **Programación**

Personal femenino en los programas de protección	<i>Cuantitativa:</i> N.º de miembros femeninos del personal de los programas de protección <i>Cualitativa:</i> ¿Cuáles son las ventajas y los obstáculos para contar con personal femenino en estos programas?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Participación de al menos un especialista en la VG en el equipo de seguimiento de la protección	N.º de equipos de seguimiento de la protección con al menos un especialista en la VG × 100 N.º de equipos de seguimiento de la protección	Entrevistas con informantes clave, registros de carácter organizativo	100%	✓	✓	
Existencia de estrategias comunitarias para el seguimiento de la seguridad relacionada con la VG en las comunidades afectadas	N.º de comunidades afectadas con estrategias comunitarias* para el seguimiento de la seguridad × 100 N.º de comunidades afectadas <i>* Entre las estrategias figuran los programas comunitarios de vigilancia, las patrullas de seguridad y los responsables del seguimiento de la protección</i>	Entrevistas con informantes clave, grupo de discusión	Se determina sobre el terreno	✓		✓
Inclusión de la VG como factor de riesgo para la vulnerabilidad en los procesos de elaboración de perfiles, documentación o registro	N.º de zonas de registro que incluyen la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad × 100 N.º de zonas de registro	Entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Personal de seguridad al que se ha impartido capacitación sobre cómo responder a los incidentes de VG según los protocolos establecidos	N.º de miembros del personal de seguridad que participaron en un curso de capacitación sobre cómo responder a los incidentes de VG según los protocolos establecidos* × 100 N.º de miembros del personal de seguridad <i>* Los protocolos deben incluir la designación de salas privadas, la asignación de agentes de policía del mismo sexo y la remisión a los servicios de atención</i>	Asistencia al curso de capacitación, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Disponibilidad de personal de seguridad de sexo femenino en una ubicación específica	N.º de miembros del personal de seguridad de sexo femenino en una ubicación específica × 100 N.º de personas desplazadas en una ubicación específica	Entrevistas con informantes clave, auditoría de seguridad	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Disponibilidad de asistencia jurídica gratuita para los sobrevivientes de la VG	N.º de organizaciones de asistencia jurídica que prestan servicios gratuitos para los sobrevivientes de la VG en una ubicación específica × 100 N.º de organizaciones de asistencia jurídica	Entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

► **Políticas**

Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de protección	N.º de políticas, directrices o normas en materia de protección que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 N.º de políticas, directrices o normas en materia de protección	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	---	--	---

(sigue)



INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa		
				BASES DE REFERENCIA	PRO-DUCTO	RESUL-TADO

APLICACIÓN (continuación)

► Políticas

Existencia de leyes (nacionales o locales) relativas a los procesos judiciales para la prevención y atención de la VG	N.º de leyes examinadas* (nacionales o locales) relativas a los procesos judiciales para la prevención y atención de la VG × 100	Examen documental	Se determina sobre el terreno	✓		✓
	N.º de leyes examinadas					
<i>* Las leyes abarcan el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el procesamiento de los responsables, las sanciones penales y los juicios rápidos e imparciales</i>						

► Comunicaciones e intercambio de información

Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		
	N.º de miembros del personal encuestados					
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de protección	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre protección que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
	N.º de actividades de extensión comunitaria sobre protección					

COORDINACIÓN

Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la protección consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
	N.º de sectores ajenos a la protección que intervienen en la respuesta humanitaria					
<i>* Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 55</i>						

RECURSOS

Recursos clave

- **Comité Permanente entre Organismos (IASC) y Grupo de Trabajo del Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2010.** *Manual para la protección de los desplazados internos*, <<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendoc.pdf.pdf?reldoc=y&docid=515419462>>
- **Grupo Temático Mundial sobre Protección.** *Coordination Toolbox and Natural Disaster Reference Sheets*, <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/protection-cluster-coordination-toolbox.html>
- **Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2014.** *Protection Mainstreaming Package*, <www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-mainstreaming.html>
- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2008.** *Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas*, <www.acnur.es/PDF/7137_20120508133744.pdf>
- **ACNUR. 2011.** *Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada*, <http://www.acnur.es/PDF/7556_20120402132029.pdf>
- **ONU Mujeres.** *Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas*. Incluye, entre otros contenidos, módulos de programación sobre seguridad, justicia y legislación. <www.endvawnow.org/es>
- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2006.** *Displaced Women and Girls at Risk: Risk factors, protection solutions and resource tools*, <<http://womensrefugeecommission.org/images/stories/WomRisk.pdf>>

Recursos adicionales

- **ACNUR. 2012. Serie «Lo que se debe saber»:**
 - *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado*, <http://www.acnur.es/PDF/trabajo_hombres_nios_violenciasexual_desplazamiento_20130129160234.pdf>
 - *El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado*, <http://www.acnur.es/PDF/7647_20120402131943.pdf>
 - *El trabajo con personas con discapacidad durante el desplazamiento forzado*, <http://www.acnur.es/PDF/7646_20120508165613.pdf>
 - *El trabajo con minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y pueblos indígenas durante el desplazamiento forzado*, <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8987.pdf?view=1>>
- **Valasek, K. 2008.** «Security Sector Reform and Gender». En Bastick, M. y Valasek, K. (eds.), *Gender and Security Sector Reform Toolkit*. Ginebra: DCAF, OSCE/OIDDH e INSTRAWONU, <www.osce.org/odihr/30662>
- **Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). 2009.** «Gender and Security Sector Reform Training Resource Package», <www.dcaf.ch/Publications/Training-Resources-on-Security-Sector-Reform-and-Gender>
- **Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). 2014.** «Preventing and Responding to Sexual and Domestic Violence against Men: A guidance note for security sector institutions», <www.dcaf.ch/Publications/Preventing-and-Responding-to-Sexual-and-Domestic-Violence-against-Men-A-Guidance-Note-for-Security-Sector-Institutions>
- **División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). 2010.** *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Nueva York, <<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook-for-legislation-on-VAW-%28Spanish%29.pdf>>
- **Secretario General de las Naciones Unidas. 2014.** *Nota orientativa sobre Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos*, <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/PeaceAndSecurity/ReparationsForCRSV_sp.pdf>
- **American Refugee Committee. 2005.** «Gender-Based Violence Legal Aid: A participatory tool kit». Esta serie de documentos se diseñó específicamente para ayudar a las comunidades y los trabajadores comunitarios a evaluar el contexto en cuestión, así como a determinar las necesidades y las etapas de ejecución de los programas integrales y multisectoriales de lucha contra la VG. Se hace especial hincapié en la prestación de asistencia jurídica, dado que es un sector que se desatiende con frecuencia. <www.arcrelief.org/site/PageServer?pagename=programs_GBV_bookspage>
- **Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC). 2013.** *Professional Standards for Protection Work*, <<https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc-002-0999.pdf>>

